

## IV LEGISLATURA

AÑO XV

17 de Febrero de 1997

Núm. 119

### S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>I. TEXTOS LEGISLATIVOS.</b>			
<b>Proyectos de Ley (P.L.).</b>			
P.L. 9-IV			
INFORME DE LA PONENCIA de la Comisión de Economía y Hacienda en el Proyecto de Ley de la «Tasa por inspección y control sanitario de carnes frescas y carnes de aves de corral».	7295	elaboración de mapa sociosanitario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 68, de 24 de junio de 1996.	7299
TEXTO PROPUESTO POR LA PONENCIA.	7296		
<b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).</b>			
P.N.L. 278-II		P.N.L. 278-I <sup>1</sup>	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por la Procuradora D <sup>a</sup> . Elena Pérez Martínez, relativa a mantenimiento, impulso y creación de Comisiones Sociosanitarias, establecimiento de normativa y		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D <sup>a</sup> . Elena Pérez Martínez, relativa a mantenimiento, impulso y creación de Comisiones Sociosanitarias, establecimiento de normativa y elaboración de mapa sociosanitario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 68, de 24 de junio de 1996.	7300
		P.N.L. 317-I <sup>1</sup>	
		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D <sup>a</sup> . Concepción Farto Martínez, relativa a establecimiento experimental en el río Balboa del deporte «pesca sin	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
muerte», publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 80, de 24 de septiembre de 1996.	7300	Cultural de Oza y el Valle del Silencio como Patrimonio de la Humanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 82, de 5 de octubre de 1996.	7302
P.N.L. 318-I <sup>1</sup>		P.N.L. 346-I <sup>1</sup>	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D <sup>a</sup> . Concepción Farto Martínez, relativa a delegación experimental de la gestión de la fauna del río Balboa al Ayuntamiento de la localidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 80, de 24 de septiembre de 1996.	7300	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José M <sup>a</sup> . Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y D <sup>a</sup> . Begoña Núñez Díez, relativa a inclusión de la Catedral de Palencia en el Convenio suscrito con el Banco Europeo de Inversiones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 82, de 5 de octubre de 1996.	7302
P.N.L. 325-I <sup>1</sup>		P.N.L. 348-II	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a puesta en funcionamiento de Centros de Día para atención psicosocial en las Áreas de Salud de León y del Bierzo y de una Unidad de Agudos psiquiátricos en el Hospital del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 80, de 24 de septiembre de 1996.	7300	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D <sup>a</sup> . Leonisa Ull Laita y D. Fernando Benito Muñoz, relativa a ampliación del servicio farmacéutico de guardia y urgencia en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 82, de 5 de octubre de 1996.	7302
P.N.L. 338-III		P.N.L. 348-I <sup>1</sup>	
APROBACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Alejo Riñones Rico, sobre declaración de la Plaza de Toros de Béjar, en el Castañar, como Bien de Interés Cultural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 80, de 24 de septiembre de 1996.	7301	DECAÍDA de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D <sup>a</sup> . Leonisa Ull Laita y D. Fernando Benito Muñoz, relativa a ampliación del servicio farmacéutico de guardia y urgencia en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 82, de 5 de octubre de 1996.	7303
P.N.L. 340-III		P.N.L. 356-III	
APROBACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, instando de la Confederación Hidrográfica del Ebro la adopción de medidas relacionadas con la contaminación del río Homino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 82, de 5 de octubre de 1996.	7301	APROBACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José M <sup>a</sup> . Crespo Lorenzo, sobre recuperación del Claustro de la Abadía de Husillos en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 82, de 5 de octubre de 1996.	7303
P.N.L. 344-II		P.N.L. 361-II	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a declaración del Paisaje Cultural de Oza y el Valle del Silencio como Patrimonio de la Humanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 82, de 5 de octubre de 1996.	7301	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a elaboración de un Plan Integral para personas inmigrantes, con dotación presupuestaria en 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 82, de 5 de octubre de 1996.	7303
P.N.L. 344-I <sup>1</sup>		P.N.L. 361-I <sup>1</sup>	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a declaración del Paisaje		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a elaboración de un Plan Integral para personas inmigrantes, con dotación presupuestaria en 1997,	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 82, de 5 de octubre de 1996.	7303	P.N.L. 375-II	
P.N.L. 362-I <sup>1</sup>		ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a asignación presupuestaria en 1997 para la creación y equipamiento de un Centro de Día en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 84, de 10 de octubre de 1996.	7306
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, solicitando del Gobierno de la Nación un Plan de Acción Integral para personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 82, de 5 de octubre de 1996.	7304	P.N.L. 375-I <sup>1</sup>	
P.N.L. 373-II		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a asignación presupuestaria en 1997 para la creación y equipamiento de un Centro de Día en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 84, de 10 de octubre de 1996.	7306
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a colaboración de la Junta de Castilla y León en el Programa de Termalismo Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 84, de 10 de octubre de 1996.	7304	P.N.L. 376-I <sup>1</sup>	
P.N.L. 373-I <sup>1</sup>		RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a subvención a través de ACLAD del programa destinado a mujeres prostitutas de Valladolid sin recursos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 84, de 10 de octubre de 1996.	7306
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a colaboración de la Junta de Castilla y León en el Programa de Termalismo Social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 84, de 10 de octubre de 1996.	7304	P.N.L. 377-II	
P.N.L. 374-II		ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a potenciación de la creación y concertación de plazas residenciales de carácter público, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 84, de 10 de octubre de 1996.	7306
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a mejora de la atención geriátrica en coordinación con el INSALUD, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 84, de 10 de octubre de 1996.	7304	P.N.L. 377-I <sup>1</sup>	
P.N.L. 374-I		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a potenciación de la creación y concertación de plazas residenciales de carácter público, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 84, de 10 de octubre de 1996.	7307
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a mejora de la atención geriátrica en coordinación con el INSALUD, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 84, de 10 de octubre de 1996.	7305	P.N.L. 486-I <sup>1</sup>	
P.N.L. 374-I <sup>1</sup>		CORRECCIÓN DE ERRORES presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, a la Proposición No de Ley formulada por dicho Procurador, relativa a solicitud al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de un proceso de negociación con la Junta para garantizar el reforzamiento y consolidación del sector remolachero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 114, de 4 de febrero de 1997.	7307
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a mejora de la atención geriátrica en coordinación con el INSALUD, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 84, de 10 de octubre de 1996.	7305		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 487-I		D. Fernando Benito Muñoz y D <sup>a</sup> . Leonisa Ull Laita, relativa a acuerdo con las Administraciones afectadas por la ubicación de una Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en Burgos.	7314
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a negociación con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de los criterios de negociación de la cuota láctea.	7308	P.N.L. 497-I	
P.N.L. 488-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D <sup>a</sup> . Leonisa Ull Laita, relativa a construcción y puesta en funcionamiento de una Residencia de Tercera Edad en Aranda de Duero.	7315
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D <sup>a</sup> . Elena Pérez Martínez, relativa a presentación de un proyecto de inserción sociolaboral dirigido a personas susceptibles de recibir un ingreso mínimo de inserción.	7308	P.N.L. 498-I	
P.N.L. 489-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a rechazo de una autopista de peaje y construcción de una autovía sin peaje entre Segovia y San Rafael.	7316
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Luis Cid Fontán, relativa a adopción de iniciativas políticas para formación de un censo de suelo edificable de propiedad pública en municipios superiores a 5.000 habitantes.	7309	<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>	
P.N.L. 490-I		<b>Interpelaciones (I).</b>	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Luis Cid Fontán, relativa a adopción de medidas políticas para formación de un censo de viviendas desocupadas en municipios superiores a 20.000 habitantes.	7309	I. 30-I	
P.N.L. 491-I		INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestión de residuos sanitarios.	7316
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a publicación de Normativa planificadora de la Acción Concertada en Centros Residenciales de personas mayores.	7310	<b>Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).</b>	
P.N.L. 492-I		P.O.C. 168-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a construcción de Residencia de Ancianos de carácter público en Aranda de Duero.	7311	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Presidencia formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M <sup>a</sup> . Crespo Lorenzo, relativa a cantidades abonadas a Altos Cargos de la Comunidad en aplicación del artículo 21 del Decreto 252/93.	7317
P.N.L. 493-I		P.O.C. 169-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a ayuda a la Escuela Municipal de Música de Aranda de Duero.	7312	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Presidencia formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M <sup>a</sup> . Crespo Lorenzo, relativa a gastos generados por la residencia oficial del Presidente de la Junta durante los ejercicios 1992 y 1995.	7317
P.N.L. 494-I		P.O.C. 170-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D <sup>a</sup> . Elena Pérez Martínez, relativa a ejecución efectiva del Plan Sectorial de Prevención y Control del SIDA.	7312	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Presidencia formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M <sup>a</sup> . Crespo Lorenzo, relativa a gastos generados por desplazamientos de Consejeros durante los ejercicios 1992 a 1995.	7318
P.N.L. 495-I		<b>Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).</b>	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D <sup>a</sup> . Concepción Farto Martínez, relativa a negociación con las Administraciones titulares de las carreteras N-621, N-625 y 635 para su adecuación y reparación en la confluencia «Variante del Pantano».	7313	P.E. 1998-I	
P.N.L. 496-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
D. Octavio Granado Martínez, relativa a estudios en torno al conflicto entre las Universidades de Burgos y Valladolid sobre percepción y devolución de tasas en 1994.	7318	P.E. 2007-I	
P.E. 1999-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre construcción de un Campo de Golf en Villarrín de Campos (Zamora).	7324
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero y D <sup>a</sup> . Carmen García-Rosado y García, relativa a denegación de subvención de alquileres a arrendatario de vivienda en Salamanca.	7319	P.E. 2008-I	
P.E. 2000-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre subvenciones a las OPAS por cursos de Formación Agraria durante los años 1993, 1994, 1995 y 1996.	7325
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a construcción de la carretera de Santa Marina de Valdeón a Posada de Valdeón.	7319	P.E. 2009-I	
P.E. 2001-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M <sup>a</sup> . Crespo Lorenzo, relativa a previsiones sobre el vertedero de Guardo.	7325
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a previsiones presupuestarias y de ejecución de la obra de acondicionamiento de la carretera BU-720.	7320	P.E. 2010-I	
P.E. 2002-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a obras en el Hospital Fuente Bermeja de Burgos y concierto con el INSALUD.	7326
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a posibilidad de aportación de recursos del FEDER para financiar parte del soterramiento o desvío del ferrocarril en la ciudad de Burgos.	7321	P.E. 2011-I	
P.E. 2003-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a mejora del firme y reforma del trazado de la carretera que une Miranda de Ebro con Tirgo.	7326
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a destino del Hospital de Fuente Bermeja en Burgos y otros extremos.	7322	P.E. 2012-I	
P.E. 2004-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a restauración de la escombrera de pizarra en las inmediaciones del Castillo de Cornatel, en Priaranza del Bierzo.	7327
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a previsiones presupuestarias y de ejecución sobre la construcción de una residencia de ancianos en Aranda de Duero.	7322	P.E. 2013-I	
P.E. 2005-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a demora en la entrada en funcionamiento del Consultorio Médico de Villabuena (León).	7328
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a inversiones en Miranda de Ebro en construcción de viviendas para jóvenes.	7323	P.E. 2014-I	
P.E. 2006-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a relación provincializada de las distintas Organizaciones No Gubernamentales que operan en la Comunidad y otros extremos.	7328
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a cumplimiento de Resolución aprobada en Cortes sobre paralización del proyecto del Embalse de Velacha y embalses alternativos.	7323	P.E. 2015-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre expedientes presentados al amparo del R.D. 1887/91 de 30 de diciembre de Modernización de estructuras agrarias.	7329

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 2016-I			
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre expedientes presentados al amparo del R.D. 204/96 de modernización de estructuras agrarias.	7329	por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a medidas para la protección del patrimonio histórico de Cardeñosa de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 105, de 4 de diciembre de 1996.	7334
P.E. 2017-I		P.E. 1745-II	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre la explotación de caliza en la Sierra de la Encina de la Lastra.	7330	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a modificación presupuestaria del concepto 242 «Publicidad y Promoción», del Programa 028 «Conservación y Restauración del Patrimonio» en el presupuesto de 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 105, de 4 de diciembre de 1996.	7334
P.E. 2018-I		P.E. 1750-II	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a situación del expediente de construcción de una Residencia de Tercera Edad «Campolar» en Ardoncino.	7331	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Begoña Núñez Díez, relativa a construcción de un Hogar para la Tercera Edad en Venta de Baños (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 105, de 4 de diciembre de 1996.	7336
P.E. 2019-I		P.E. 1771-II	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a obras sin autorización en la Colegiata de San Isidoro (León).	7331	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a denuncias presentadas en la provincia de Segovia desde el 10-10-1994 al 10-10-1996 en materia de seguridad y control horario de bares y establecimientos públicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.	7336
P.E. 2020-I		P.E. 1840-II	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre la rehabilitación del Castillo de Cornatel.	7332	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación detallada de Empresas prescritas en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos Peligrosos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.	7338
P.E. 2021-I		P.E. 1856-II	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a solicitudes presentadas a la concesión de indemnizaciones compensatorias básicas a las explotaciones agrarias en zonas desfavorecidas.	7332	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Félix Montes Jort, relativa a participación de la Junta en los Consejos de Administración de empresas gestoras de estaciones de esquí, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.	7339
<b>Contestaciones.</b>			
P.E. 1687-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a diversos extremos sobre consultorios locales y centros de salud de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 96, de 12 de noviembre de 1996.	7333		
P.E. 1739-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada			

**I. TEXTOS LEGISLATIVOS.****Proyectos de Ley (P.L.).****P.L. 9-IV****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León del Informe de la Ponencia de la Comisión de Economía y Hacienda en el Proyecto de Ley de la «Tasa por inspección y control sanitario de carnes frescas y carnes de aves de corral», P.L. 9-IV.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**A LA COMISIÓN DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA**

La Ponencia encargada de redactar el Informe sobre el Proyecto de Ley de la «Tasa por Inspección y Control Sanitario de Carnes Frescas y Carnes de Aves de Corral», integrada por los Procuradores D. Jesús Abad Ibáñez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Concepción Farto Martínez, D. Laurentino Fernández Merino, D. Antonio Herreros Herreros, D. Felipe Lubián Lubián y D. Francisco J. Vázquez Requero, ha estudiado con todo detenimiento dicho Proyecto de Ley, así como las enmiendas presentadas al mismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León eleva a la Comisión el siguiente:

**INFORME**

Antes de entrar en el estudio pormenorizado del Proyecto de Ley, la Ponencia adoptó el criterio de que aquellas enmiendas sobre las que no recayera un pleno acuerdo entre los ponentes o que no fueran retiradas por el propio Procurador que las presentó o por los ponentes del Grupo Parlamentario autor de las mismas, se entenderán apoyadas por estos, reservándose su futuro debate y votación para Comisión.

*Artículo 1:*

- La Enmienda número 11 del G.P. de Izquierda Unida no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

*Artículo 2:*

- Las Enmiendas números 1, 2, 3, 4 y 5 del G.P. de Izquierda Unida no han sido aceptadas por la Ponencia.

En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

*Artículo 3:*

- La Enmienda número 1 del G.P. Socialista ha sido aceptada por la Ponencia en sus propios términos. En consecuencia se adiciona un nuevo apartado del siguiente tenor literal: «No tendrán la consideración de sujetos pasivos los comerciantes minoristas que expidan carnes frescas a los consumidores finales, si éstas han sido sometidas previamente a las inspecciones y controles previstos por la Administración».

*Artículo 4:*

- La Enmienda número 1 del Procurador D. Joaquín Otero Pereira no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- La Enmienda número 2 del G.P. Socialista no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- La Enmienda número 6 del G.P. de Izquierda Unida ha sido aceptada por la Ponencia en sus propios términos. En consecuencia, en el párrafo segundo se sustituye la palabra «conozca» por «especifique».

*Artículo 5:*

- La Enmienda número 7 del G.P. de Izquierda Unida no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

- La Enmienda número 3 del G.P. Socialista ha sido aceptada por la Ponencia en sus propios términos. En consecuencia, se adiciona un nuevo apartado del siguiente tenor literal: «Procederá el reembolso de la Tasa a solicitud del sujeto pasivo cuando la actuación administrativa no llegara a realizarse por causas no imputables a éste».

*Artículo 6:*

- Las Enmiendas números 8, 9, 10, 12 y 13 del G.P. de Izquierda Unida no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

*Artículo 7:*

- La Enmienda número 2 del Procurador D. Joaquín Otero Pereira no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

*Artículo 8:*

- La Enmienda número 4 del G.P. Socialista ha sido retirada por sus proponentes.

**Artículo 9:**

- Las Enmiendas números 14 y 15 del G.P. de Izquierda Unida no han sido aceptadas por la Ponencia. En consecuencia, se trasladan a Comisión para su debate y votación.

**Artículo 10:**

- No se mantienen enmiendas.

**Artículo 11:**

- No se mantienen enmiendas.

**Disposición Derogatoria:**

- No se mantienen enmiendas.

**Disposiciones Finales****Primera**

- No se mantienen enmiendas.

**Segunda**

- No se mantienen enmiendas.

**Exposición de Motivos**

- La Enmienda número 16 del G.P. de Izquierda Unida no ha sido aceptada por la Ponencia. En consecuencia, se traslada a Comisión para su debate y votación.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de Febrero de 1997.

Fdo.: *M<sup>a</sup> Concepción Farto Martínez*

Fdo.: *Jesús Abad Ibáñez*

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

Fdo.: *Francisco J. Vázquez Requero*

Fdo.: *Felipe Lubián Lubián*

**TEXTO PROPUESTO POR LA PONENCIA****PROYECTO DE LEY DE LA "TASA POR INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIO DE CARNES FRESCAS Y CARNES DE AVES DE CORRAL"****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Directiva del Consejo de la Comunidad Económica Europea 93/118/CEE, de 22 de diciembre de 1993, dispone que todos los Estados miembros deberán fijar

las tasas a percibir por las inspecciones y controles sanitarios de las carnes frescas y carnes de aves de corral en función de los niveles que establece la propia Directiva, que ha modificado los contenidos de las Directivas 85/73/CEE y 88/409/CEE, relativas a la financiación de dichas inspecciones.

La normativa comunitaria en materia de inspección y control de los productos de origen animal persigue tres objetivos fundamentales:

a) Garantizar una protección sanitaria uniforme del consumidor en cuanto a la calidad del producto.

b) Mantener la libre circulación de los productos dentro de la Comunidad, en base a unas garantías de calidad similares, tanto para el consumo nacional de los productos comercializados en el mercado interior de cada Estado miembro, como para los procedentes de terceros Estados.

c) Evitar distorsiones en la competencia de los distintos productos sometidos a las reglas de organización común de los mercados.

En base a lo dispuesto en el número dos del artículo 7º de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, Ley 8/1980, de 22 de septiembre, y como consecuencia de las transferencias de competencias realizadas, las tasas que gravan la inspección sanitaria de carnes frescas tienen la consideración de tributos propios de las Comunidades Autónomas, correspondiendo a éstas establecer su normativa reguladora.

Con el fin de propiciar la homogeneidad de las disposiciones que han de dictar, las Comunidades Autónomas han llegado a un compromiso común, estableciendo los criterios básicos a seguir para dar cumplimiento a la mencionada Directiva.

La Junta de Castilla y León, por Decreto 278/1990, de 20 de diciembre, acordó la aplicación de la "Tasa por inspección y control sanitario de carnes frescas" y desarrolló su regulación. La adecuación de la Tasa a las disposiciones contenidas en la Directiva del Consejo de la Comunidad Económica Europea 93/118/CEE, conforme a los criterios básicos asumidos por las Comunidades Autónomas, requiere una configuración específica de los elementos esenciales del tributo, lo que se lleva a efecto mediante la presente Ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º.2 de la Ley 7/1989, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

**CAPÍTULO ÚNICO****Artículo 1º. Objeto del tributo.-**

La "Tasa por inspección y control sanitario de carnes frescas y carnes de aves de corral" tiene por objeto gravar las actuaciones de inspección y control sanitario que preceptivamente han de realizarse sobre dichas carnes.

*Artículo 2º. Hecho imponible.-*

1. Constituye el hecho imponible de la Tasa las actuaciones de inspección y control sanitario de animales y sus carnes frescas y las de análisis de residuos, que, con el fin de preservar la salud pública, realicen los Servicios Veterinarios Oficiales de la Comunidad Autónoma.

2. Las actuaciones a que se refiere genéricamente el párrafo anterior comprenden:

- Inspecciones y controles sanitarios “ante mortem” de animales para la obtención de carnes frescas.

- Inspecciones y controles sanitarios “post-mortem” de los animales sacrificados para la obtención de las mismas carnes frescas.

- Investigación de residuos en los animales y las carnes frescas en la forma prevista en la normativa vigente.

- Certificado de inspección sanitaria, cuando sea necesario.

- El control y estampillado de las canales, cabezas, lenguas, corazón, pulmones e hígado y otras vísceras y despojos destinados al consumo humano, así como el marcado o marchamado de las piezas obtenidas en las salas de despiece.

- La inspección y control del almacenamiento de carnes frescas para el consumo humano, desde el momento en que así se establezca, excepto las relativas a pequeñas cantidades realizadas en locales destinados a la venta a los consumidores finales.

3. Las actuaciones de inspección y control sanitario se realizarán en las siguientes fases de producción:

- Sacrificio de animales.

- Despiece de canales.

- Almacenamiento de carnes para el consumo humano.

4. No están sujetas a esta Tasa las actuaciones de inspección sanitaria que se realicen sobre animales sacrificados en domicilios particulares cuyas carnes sean destinadas al consumo familiar del criador.

*Artículo 3º. Sujeto Pasivo.-*

1. Serán sujetos pasivos de la Tasa las personas físicas o jurídicas titulares de los establecimientos donde se efectúen las operaciones de sacrificio, despiece o almacenamiento, a que se refieren las actuaciones constitutivas del hecho imponible.

2. No obstante, cuando las operaciones de sacrificio, despiece o almacenamiento se realicen por cuenta de un tercero, los titulares de los establecimientos donde se desarrollen serán sujetos pasivos en calidad de sustituto del contribuyente, y repercutirán a aquél las cuotas de la

Tasa generada. En este caso tendrán la condición de contribuyentes las personas físicas o jurídicas que soliciten la prestación del servicio, o para quien se realicen las actuaciones gravadas por la Tasa.

3. En su caso, serán sujetos pasivos las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, careciendo de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado susceptible de imposición.

4. No tendrán la consideración de sujetos pasivos los comerciantes minoristas que expidan carnes frescas a los consumidores finales, si éstas han sido sometidas previamente a las inspecciones y controles previstos por la Administración

*Artículo 4º. Responsables.-*

Serán responsables subsidiarios, en los supuestos y con el alcance previsto en el artículo 40 de la Ley General Tributaria, los Administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general que se dediquen a las actividades cuya inspección y control genera el devengo del tributo.

Igualmente serán responsables subsidiarios los titulares del comercio donde se expidan las carnes al consumidor final, aun cuando sea en forma de producto cocinado y condimentado, siempre que no se especifique su origen o procedencia.

*Artículo 5º. Devengo.-*

La Tasa correspondiente a cada fase de producción se devengará en el momento en que se inicien las actuaciones constitutivas del hecho imponible.

En caso de que en un mismo establecimiento se realicen de forma sucesiva las operaciones sacrificio, despiece y almacenamiento, o dos de ellas en fases igualmente sucesivas, con independencia del momento del devengo, la cuantía total de la Tasa se determinará de forma acumulada, conforme a lo indicado en el artículo 7º.

Procederá el reembolso de la Tasa a solicitud del sujeto pasivo cuando la actuación administrativa no llegara a realizarse por causas no imputables a éste.

*Artículo 6º. Cuota Tributaria.-*

La cuota tributaria se determinará por aplicación de los tipos de gravamen contenidos en la siguiente tarifa:

1.- Sacrificio de animales: Por las actuaciones conjuntas de inspección y control sanitario “ante-mortem”, “post-mortem”, marcado sanitario de piezas, e investigación de residuos, se aplicarán los siguientes tipos de gravamen por cabeza de ganado, correspondientes tanto a

las actuaciones sanitarias como a las administrativas que les son inherentes:

**Tipo de gravamen (pts./animal)**

Clase de animal	peso por canal en kg	por actuaciones sanitarias	por actuaciones administrativas	tipo conjunto
1.1 BOVINO				
1.1.1 Mayor con más de		218	300	12.4 312.4
1.1.2 Menor con menos de		218	167	8.5 175.5
1.2 SOLÍPEDOS/ÉQUIDOS	Indefinido		293	7 300
1.3 PORCINO				
1.3.1 Comercial con más de		12	86	3.6 89.6
1.3.2 Lechones de menos de		12	11	0.3 11.3
1.3.3 Porcino ibérico cruzado		12	86	5.3 91.3
1.4 OVINO				
1.4.1 Con más de		18	33	0.9 33.9
1.4.2 Entre	12 y 18		23	0.6 23.6
1.4.3 De menos de		12	11	0.3 11.3
1.5 CAPRINO				
1.5.1 Con más de		18	33	0.93 33.93
1.5.2 Entre	12 y 18		23	0.57 23.57
1.5.3 De menos de		12	11	0.25 11.25
1.6 AVES DE CORRAL				
1.6.1 Aves adultas de más de		5	2.6	0.08 2.68
1.6.2 Aves de corral jóvenes de engorde con más de		2.5	1.3	0.08 1.38
1.6.3 Pollos y gallinas y demás aves con menos de		2.5	0.67	0.08 0.75
1.6.4 Gallinas de reposición	Indefinido		0.67	0.08 0.75
1.7 CONEJOS	Indefinido		0.67	0.08 0.75

2.- Despiece de canales: Por la inspección, control sanitario del despiece, incluido el etiquetado y marcado de las piezas obtenidas:

Por Tm. de peso real de la carne antes de despiezar, incluidos los huesos 200 pesetas/Tm.

3.- Almacenamiento de carnes frescas: La cuota relativa al control e inspección de las operaciones de almacenamiento, desde el momento en que se establezca por haberse producido el desarrollo previsto en el Anexo de Directiva 93/118/CEE, se cifra en 200 pesetas/Tm.

4.- Investigación de residuos: En el caso de que los Servicios Veterinarios Oficiales de esta Comunidad Autónoma efectúen las investigaciones de residuos de animales sacrificados en otra Comunidad se percibirá una cuota de 182 pts/Tm. de la carne resultante de la actividad de sacrificio, aun cuando las investigaciones se realicen por muestreo.

El importe de la cuota a percibir se podrá determinar por aplicación de los siguientes tipos por cabeza de ganado, obtenidos en base a los pesos medios de los animales sacrificados:

Clase de animal	peso por canal en kg	Tipos de gravamen (pts./animal)
4.1 BOVINO		
4.1.1 Mayor con más de	218	47
4.1.2 Menor con menos de	218	32
4.2 SOLÍPEDOS/ÉQUIDOS	Indefinido	27
4.3 PORCINO		
4.3.1 Comercial con más de	12	14
4.3.2 Lechones de menos de	12	1.20
4.3.3 Porcino ibérico cruzado de más de	12	20
4.4 OVINO		
4.4.1 Con más de	18	3.40
4.4.2 Entre	12 y 18	2.20
4.4.3 De menos de	12	1.20
4.5 CAPRINO		
4.5.1 Con más de	18	3.50
4.5.2 Entre	12 y 18	2.20
4.5.3 De menos de	12	0.90
4.6 AVES DE CORRAL		
4.6.1 Aves adultas de más de	5	0.30
4.6.2 Aves de corral jóvenes de engorde con más de	2.5	0.30
4.6.3 Pollos y gallinas y demás aves con menos de	2.5	0.30
4.6.4 Gallinas de reposición	Indefinido	0.30
4.7 CONEJOS	Indefinido	0.30

En cualquier caso los gastos de envío de las muestras de carnes o vísceras a analizar correrán a cargo del sujeto pasivo.

*Artículo 7º. Acumulación de cuotas.-*

Cuando en un establecimiento se realicen todas o algunas de las fases de producción a que se refiere el artículo 2º, al determinar el importe de la tasa devengada por la primera operación realizada se acumularán las cuotas correspondientes a las operaciones sucesivas.

No obstante, cuando las actuaciones se realicen de forma integrada podrán aplicarse las siguientes reglas:

a) En el caso de que en el mismo establecimiento se efectúen operaciones de sacrificio, despiece y almacenamiento y la tasa exigida por las operaciones de sacrificio cubra el coste de la inspección integral de la actividad desarrollada, no se exigirá tasa alguna por las operaciones de despiece y control de almacenamiento.

b) Cuando concurran en un mismo establecimiento operaciones de sacrificio y despiece y la tasa exigida por las operaciones de sacrificio cubra el coste de inspección integral de la actividad desarrollada, no se exigirá tasa alguna por las operaciones de despiece.

c) En el caso de que en el mismo establecimiento se realicen operaciones de despique y almacenamiento y la tasa exigida por las operaciones de despique cubra el coste de inspección integral de la actividad desarrollada, no se exigirá tasa alguna por el control del almacenamiento.

La aplicación de las reglas anteriores requerirá que el sujeto pasivo esté autorizado por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, que resolverá atendiendo a las circunstancias concurrentes en cada establecimiento.

*Artículo 8º. Obligaciones formales.-*

1. Los sujetos pasivos anotarán las operaciones realizadas y las cuotas tributarias generadas por las mismas en el registro oficial que se establezca.

El incumplimiento de esta obligación constituirá infracción tributaria sancionable.

2. Cuando las operaciones de sacrificio, despique o almacenamiento se realicen por cuenta de un tercero, los titulares de los establecimientos donde se desarrollen repercutirán el importe de la tasa generada por dichas operaciones en las facturas que han de expedir a aquéllos.

*Artículo 9º. Liquidación e ingreso.-*

1. El ingreso de las cuotas de la tasa a favor de la Hacienda de la Comunidad se realizará por los sujetos pasivos, mediante autoliquidación, en la forma y plazos que se establezca.

2. Los establecimientos dedicados al sacrificio de ganado podrán aplicar al importe de las tasas generadas deducciones en concepto de coste del personal auxiliar veterinario y ayudantes y de costes administrativos, suplidos por dichos establecimientos.

Las deducciones aplicables no podrán superar por los suplidos de costes de personal auxiliar veterinario y ayudante las cifras de 391 pts/Tm. para los animales de abasto, y de 120 pts/Tm. para las aves de corral, y por los suplidos de costes administrativos la cifra de 43 pts/Tm.

Para la aplicación de estas deducciones se requerirá el previo reconocimiento de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social que determinará los niveles aplicables.

3. En el caso de que la investigación de residuos de animales sacrificados se efectuase en laboratorios dependientes de otra Comunidad Autónoma, los establecimientos dedicados al sacrificio de ganado deducirán, de las cuotas de la Tasa generadas por las operaciones realizadas, el importe que hubieran de ingresar a favor de la Comunidad Autónoma que efectuase la investigación de residuos, con el límite máximo de 182 pts/Tm. de la carne resultante de la actividad de sacrificio.

*Artículo 10º. Infracciones y sanciones tributarias.-*

La calificación de las infracciones tributarias y la imposición de las correspondientes sanciones se atenderán a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

La imposición de sanciones tributarias será independiente de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder por infracciones sanitarias cometidas por los mismos sujetos.

*Artículo 11º. Normas adicionales.-*

El importe de la Tasa correspondiente no podrá ser objeto de restitución a terceros a causa de la exportación de las carnes, ya sea en forma directa o indirecta.

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

A la entrada en vigor de esta Ley, quedará derogado el Decreto 278/1990, de 20 de diciembre, sobre aplicación y desarrollo de la regulación de la "Tasa por inspección control sanitario de carnes frescas".

**DISPOSICIONES FINALES**

*Primera.-*

Se autoriza a las Consejerías de Economía y Hacienda y de Sanidad y Bienestar Social para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, dicten las normas precisas para la aplicación de lo dispuesto en esta Ley.

*Segunda.-*

La presente Ley entrará en vigor el día primero del mes siguiente al de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

**II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).**

**P.N.L. 278-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 278-II, formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. Elena Pérez Martínez, relativa a mantenimiento, impulso y creación de Comisiones Sociosanitarias, establecimiento de normativa y elaboración de mapa sociosanitario, publicada en el

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 68, de 24 de junio de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA de Adición a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 278-I relativa a "Mantenimiento, impulso y creación de Comisiones Sociosanitarias, establecimiento de normativa y elaboración de mapa sociosanitarios":

Añadir un punto 3 con el siguiente texto:

"La elaboración de un Estudio de los recursos socio-sanitarios existentes en cada provincia, que nos permitan identificar claramente lo que tenemos y lo que necesitamos. Es decir, los recursos sociales y sanitarios provinciales, señalando cómo se accede a cada uno de ellos, dónde se ubican, qué capacidad tienen, el volumen de la demanda y la lista de espera, si la hubiera y el perfil real y normativo de los usuarios con el fin de poder atender coordinadamente la problemática de las personas mayores en nuestra Comunidad Autónoma".

Fuensaldaña a 28 de octubre de 1996

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**P.N.L. 278-I<sup>1</sup>**

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 278-I<sup>1</sup>, presentada por la Procuradora D<sup>a</sup>. Elena Pérez Martínez, relativa a mantenimiento, impulso y creación de Comisiones Sociosanitarias, establecimiento de normativa y elaboración de mapa sociosanitario, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 68, de 24 de junio de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 317-I<sup>1</sup>**

PRESIDENCIA

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 5 de febrero de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 317-I<sup>1</sup>, presentada por la Procuradora D<sup>a</sup>. Concepción Farto Martínez, relativa a establecimiento experimental en el río Balboa del deporte «pesca sin muerte», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 80, de 24 de septiembre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 318-I<sup>1</sup>**

PRESIDENCIA

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 5 de febrero de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 318-I<sup>1</sup>, presentada por la Procuradora D<sup>a</sup>. Concepción Farto Martínez, relativa a delegación experimental de la gestión de la fauna del río Balboa al Ayuntamiento de la localidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 80, de 24 de septiembre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 325-I<sup>1</sup>**

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 325-I<sup>1</sup>, presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a puesta en funcionamiento de

Centros de Día para atención psicosocial en las Áreas de Salud de León y del Bierzo y de una Unidad de Agudos psiquiátricos en el Hospital del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 80, de 24 de septiembre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de febero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

### P.N.L. 338-III

#### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes en Sesión celebrada el 6 de febero de 1997, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 338-III, presentada por el Procurador D. Alejo Riñones Rico, relativa a declaración de la Plaza de Toros de Béjar, en el Castañar, como Bien de Interés Cultural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 80, de 24 de septiembre de 1996, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se adopten las medidas conducentes a la declaración de la Plaza de toros de la Ciudad de Béjar, sita en el Monte de El Castañar, como bien de interés cultural.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de febero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

### P.N.L. 340-III

#### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes en Sesión celebrada el 5 de febero de 1997, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 340-III, presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, instando de la Confederación Hidrográfica del Ebro la adopción de medidas relacionadas con la contaminación del río Homino, publicada en el

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 82, de 5 de octubre de 1996, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

“Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que se dirija a la Confederación Hidrográfica del Ebro requiriendo el cumplimiento de sus competencias en la aplicación de las sanciones que hubiera lugar por la contaminación del río Homino.

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que en cumplimiento de sus competencias de protección de los ecosistemas acuáticos y del medio ambiente en general, adopte las medidas sancionadoras contra los responsables de los vertidos contaminantes del río Homino, así como las iniciativas correctoras de los perjuicios causados por los vertidos contaminantes.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

### P.N.L. 344-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 344-II, formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a declaración del Paisaje Cultural de Oza y el Valle del Silencio como Patrimonio de la Humanidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 82, de 5 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de febero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 344-I relativa a “Declaración del Paisaje Cultural de Oza y el Valle del Silencio como Patrimonio de la Humanidad”:

Añadir un segundo párrafo con el siguiente texto:

“Así mismo las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en orden a propiciar la mencionada calificación por parte de la UNESCO, se tomen las decisiones pertinentes para que, bien directamente bien en convenios con otras instituciones o entidades, como podrían ser Diputación de León, Ayuntamiento de Ponferrada o Consejo Comarcal, se acometa una adecuada mejora urgente en los accesos a Peñalba de Santiago y Montes de Valdueza. Además, que se tomen las medidas necesarias e inaplazables de control, mantenimiento y mejoras mediambientales de cara a proteger la dignidad y riqueza paisajística de esa zona privilegiada; de modo que se pueda prevenir o detener cualquier tentación de extorsiones irresponsables”.

Fuensaldaña a 5 de febrero de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**P.N.L. 344-I<sup>1</sup>**

#### PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 6 de febrero de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 344-I<sup>1</sup>, presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a declaración del Paisaje Cultural de Oza y el Valle del Silencio como Patrimonio de la Humanidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 82, de 5 de octubre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 346-I<sup>1</sup>**

#### PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 6 de febrero de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 346-I<sup>1</sup>, presentada por los Procuradores D. José M<sup>a</sup>. Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y D<sup>a</sup>. Begoña Núñez Díez, relativa a inclusión de la Catedral de Palencia en el Convenio suscrito con el Banco Europeo de Inversiones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 82, de 5 de octubre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 348-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 348-II, formulada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D<sup>a</sup>. Leonisa Ull Laita y D. Fernando Benito Muñoz, relativa a ampliación del servicio farmacéutico de guardia y urgencia en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 82, de 5 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 348 relativa a ampliación del servicio farmacéutico de guardia y urgencia en Burgos.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que en el Decreto de desarrollo del Real Decreto Ley 11/96 de 17 de junio y en el proyecto de Ley de ordenación farmacéutica de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ordene los turnos de urgencia de farmacia mínimos teniendo en cuenta las características geográficas de cada municipio, de forma que permita en todo momento la cobertura de las necesidades asistenciales de la población”.

Fuensaldaña, 3 de febrero de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

**P.N.L. 348-I<sup>1</sup>**

## PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, declaró decaída la Proposición No de Ley, P.N.L. 348-I<sup>1</sup>, presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D<sup>a</sup>. Leonisa Ull Laita y D. Fernando Benito Muñoz, relativa a ampliación del servicio farmacéutico de guardia y urgencia en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 82, de 5 de octubre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 356-III**APROBACION PÓR LA COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes en Sesión celebrada el 6 de febrero de 1997, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 356-III, presentada por el Procurador D. José M<sup>a</sup>. Crespo Lorenzo, relativa a recuperación del Claustro de la Abadía de Husillos en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 82, de 5 de octubre de 1996, aprobó la siguiente

## RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proceder al acondicionamiento del Claustro de la Abadía de Husillos en Palencia”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 361-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 361-II, formulada por los Procuradores D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a elaboración de un Plan Integral para personas inmigrantes, con dotación presupuestaria en 1997, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 82, de 5 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 361-I relativa a la elaboración de un Plan Integral para personas inmigrantes.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que continúe con el programa Regional y los medios que se vienen desarrollando en esta materia, promoviéndose en mayor medida la integralidad y multidimensionalidad de las acciones”.

Fuensaldaña, 3 de febrero de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

**P.N.L. 361-I<sup>1</sup>**

## PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 361-I<sup>1</sup>, presentada por los Procuradores D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a elaboración de un Plan Integral para personas inmigrantes, con dotación presupuestaria en 1997, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 82, de 5 de octubre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 362-I<sup>1</sup>**

## PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 362-I<sup>1</sup>, presentada por los Procuradores D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, solicitando del Gobierno de la Nación un Plan de Acción Integral para personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N<sup>o</sup>. 82, de 5 de octubre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 373-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 373-II, formulada por los Procuradores D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a colaboración de la Junta de Castilla y León en el Programa de Termalismo Social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N<sup>o</sup>. 84, de 10 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 373-I relativa a colaboración de la Junta de Castilla y León en el programa de Termalismo Social.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que siga colaborando en el Progra-

ma de Termalismo Social que a nivel nacional tiene establecido el INSERSO:

1.º Informando a los pensionistas de la Región que necesiten este tratamiento de la convocatoria que anualmente publica el INSERSO.

2.º Facilitándoles los trámites a seguir para tener acceso a este programa y canalizando las solicitudes recogidas al Órgano resolutorio.

3.º Instando al INSERSO para concertar mayor número de plazas en los Balnearios de la Región y principalmente en el Balneario de las Salinas recién abierto”

Fuensaldaña, 4 de febrero de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

**P.N.L. 373-I<sup>1</sup>**

## PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 5 de febrero de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 373-I<sup>1</sup>, presentada por los Procuradores D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a colaboración de la Junta de Castilla y León en el Programa de Termalismo Social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N<sup>o</sup>. 84, de 10 de octubre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 374-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida a la Proposición No de Ley, P.N.L. 374-II, formulada por los Procuradores D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a mejora de la atención geriátrica en coordinación con el INSALUD, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N<sup>o</sup>. 84, de 10 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE  
SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 159.2 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA a la Proposición no de Ley 374-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicado en el BOCCyL número 84, de 10 de octubre de 1996.

DE ADICIÓN

A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Añadir: "Asimismo, las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a:

- El desarrollo de programas de atención integral de las personas mayores.

- La formación básica, continuada y conjunta de los profesionales sanitarios y sociales en el campo de la geriatría y gerontológico.

Todo este esquema se complementa con el servicio específico de los Servicios Sociales, destacando aquellas alternativas a la institucionalización, como son la ayuda a domicilio, teleasistencia, estancias temporales y diurnas sociosanitarias, complementándose y coordinándose unos y otros en una comisión sociosanitaria de Área.

Castillo de Fuensaldaña, 4 de febrero de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 374-II, formulada por los Procuradores D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a mejora de la atención geriátrica en coordinación con el INSALUD, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 84, de 10 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a

la P.N.L. 374-I relativa a mejora de la atención geriátrica en coordinación con el INSALUD.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, de acuerdo con la Resolución n.º 51 aprobada por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada los días 12 y 13 de diciembre de 1.996, incluya dentro del Programa de atención Sociosanitaria la mejora de la atención geriátrica a través de la coordinación con el INSALUD, proporcionando a los Castellanos y Leoneses Mayores un ciudadano preventivo, asistencial y rehabilitador de forma integral que favorezca la permanencia en su domicilio mediante las siguientes actuaciones:

1.- Realizar por los equipos de Atención Primaria de los Centros de Salud programas dirigidos a los Mayores en los campos de:

Educación Sanitaria

Medicina Preventiva

Medicina Asistencial, en consulta y domicilio

2.- Implantar servicios de atención médica y de enfermería a domicilio, mediante la formación de Equipos de Atención Integral dependientes de los Centros de Salud y en colaboración, en su caso, con los Equipos Especialistas Hospitalarios. Estos Equipos deberán coordinarse con los servicios de Ayuda a Domicilio.

3.- Atención Integral domiciliaria a los pacientes terminales, utilizando los recursos de atención primaria, coordinados con Equipos Hospitalarios de Ayuda a Domicilio, procediendo a la Hospitalización en instituciones adecuadas cuando la atención domiciliaria no sea posible."

Fuensaldaña, 4 de febrero de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

**P.N.L. 374-I<sup>1</sup>**

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 5 de febero de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 374-I<sup>1</sup>, presentada por los Procuradores D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a mejora de la atención geriátrica en coordinación con el INSALUD, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 84, de 10 de octubre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

### P.N.L. 375-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 375-II, formulada por los Procuradores D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a asignación presupuestaria en 1997 para la creación y equipamiento de un Centro de Día en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N<sup>o</sup>. 84, de 10 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 375-I relativa a asignación presupuestaria en 1.997 para la creación y equipamiento de un Centro de Día en Salamanca.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para impulsar las negociaciones existentes con el Insalud con objeto de que Centro de Día Psiquiátrico de Salamanca pueda iniciar su funcionamiento”.

Fuensaldaña, 4 de febrero de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

### P.N.L. 375-I<sup>1</sup>

#### PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 5

de febero de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 375-I<sup>1</sup>, presentada por los Procuradores D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a asignación presupuestaria en 1997 para la creación y equipamiento de un Centro de Día en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N<sup>o</sup>. 84, de 10 de octubre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

### P.N.L. 376-I<sup>1</sup>

#### PRESIDENCIA

En el transcurso de la Sesión de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, celebrada el día 5 de febero de 1997, los Procuradores D. M<sup>a</sup>. Luisa Puente Canosa y D. Jesús Málaga Guerrero, retiraron la Proposición No de Ley, P.N.L. 376-I<sup>1</sup>, relativa a subvención a través de ACLAD del programa destinado a mujeres prostitutas de Valladolid sin recursos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N<sup>o</sup>. 84, de 10 de octubre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

### P.N.L. 377-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 377-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a potenciación de la creación y concertación de plazas residenciales de carácter público, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N<sup>o</sup>. 84, de 10 de octubre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 377-I relativa a potenciación de la creación y concertación de plazas residenciales de carácter público.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a:

1) Que en el cuatrienio 1997/2000 finalice y consolide la planificación de centros residenciales iniciado en el año 1988 con el fin de conseguir las 27.253 plazas preparadas, en su mayoría, para albergar plazas para asistidos.

2) Cumplimentar esta financiación, como ya se viene haciendo, con ayudas específicas para la adaptación de centros residenciales a la normativa de requisitos mínimos, así como transformar las plazas de válidos en plazas para asistidos.

3) Incrementar anualmente las partidas presupuestarias destinadas a la concentración de plazas residenciales con otros centros públicos y privados para atender a personas mayores dependientes.

4) Potenciar los servicios que permitan a la persona mayor continuar viviendo en su entorno comunitario: servicio de estancias diurnas, ayuda a domicilio, adaptación de viviendas, nuevas tecnologías, alojamientos compartidos...”

Fuensaldaña, 4 de febrero de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

**P.N.L. 377-I<sup>1</sup>**

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 5 de febrero de 1997, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 377-I<sup>1</sup>, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a potenciación de la creación y concertación de plazas residenciales de carácter público, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 84, de 10 de octubre de 1996.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 486-I<sup>1</sup>**

PRESIDENCIA

La Mesa de las de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 5 de febrero de 1997, ha conocido el escrito de corrección de errores presentado por el Procurador D. José L. Conde Valdés, a la Proposición No de Ley formulada por dicho Procurador, P.N.L. 486-I<sup>1</sup>, relativa a solicitud al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de un proceso de negociación con la Junta para garantizar el reforzamiento y consolidación del sector remolachero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 114, de 4 de febrero de 1997, y ha ordenado su publicación.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, comunica la siguiente CORRECCIÓN DE ERRORES al escrito presentado con el número 327 de Registro de entrada, relativo a Proposición no de Ley sobre situación del sector remolachero en Castilla y León.

En la Propuesta de Resolución, en el punto 1.º segunda y tercera líneas; en el punto 1.º a), primera línea; en el punto 1.º b), y en el punto 2.º, donde dice “...Ministerio de Agricultura y Ganadería...”, deberá decir “... Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación...”

Castillo de Fuensaldaña, 30 de enero de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

**P.N.L. 487-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 487-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a negociación con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de los criterios de negociación de la cuota láctea.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

**ANTECEDENTES**

Ante el anuncio de la Multa Láctea impuesta al Estado Español por valor de 7.148 millones, algunas de las regiones más afectadas como Galicia, Asturias y Cantabria llevan meses negociando los criterios de aplicación con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Simultáneamente, primero Asturias y recientemente Galicia han prometido a sus ganaderos que los respectivos gobiernos regionales se harán cargo de la multa que corresponda a la región.

Por parte de la Junta de Castilla y León y la Consejería de Agricultura y Ganadería además de desconocer cómo afecta a los ganaderos de nuestra región, sólo se han anunciado tímidas medidas correctoras, sin ninguna concreción.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que negocie con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación los criterios de aplicación de la multa láctea para que estos no perjudiquen a la Región.

2.º- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se haga cargo de la multa láctea que corresponda a los ganaderos de la región con cuota.

Fuensaldaña a 29 de enero de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**P.N.L. 488-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 488-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Elena Pérez Martínez, relativa a presentación de un proyecto de inserción sociolaboral dirigido a personas susceptibles de recibir un ingreso mínimo de inserción.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

## ANTECEDENTES

En la actualidad de nuestra Comunidad Autónoma, el debate en torno a las rentas mínimas garantizadas como instrumento de las políticas de acción contra la exclusión social debe centrarse básicamente en el análisis de dos cuestiones. Por un lado, la relación que conviene establecer entre el derecho a percibir estas garantías de ingreso y los programas de inserción y, por otro, la necesidad de priorizar la inserción laboral en sus diversas modalidades.

En Castilla y León no se ha llevado a cabo un profundo desarrollo los tres aspectos planteados: (1) rentas mínimas como parte del sistema de protección social y el análisis que conviene establecer entre estos dispositivos y la participación en programas de inserción, (2) políticas activas de creación de empleo, y (3) convenios de inserción como fórmula más adecuada entre la Administración y las personas beneficiarias. Por ello, presenta la siguiente:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que, antes de finalizar el año 1997, presente en la Cámara un proyecto de inserción sociolaboral dirigido a las personas susceptibles de recibir un ingreso mínimo de inserción (salario social).

Castillo de Fuensaldaña, 29 de enero de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

**P.N.L. 489-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 489-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Cid Fontán, relativa a adopción de iniciativas políticas para formación de un censo de suelo edificable de propiedad pública en municipios superiores a 5.000 habitantes.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla

y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. Luis Cid Fontán, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en Pleno

## ANTECEDENTES

El acceso a una vivienda digna constituye un problema social que afecta a los ciudadanos de Castilla y León. Dicho derecho constituye uno de los principios rectores de la política social y económica reconocidos en nuestra Constitución, debiendo los poderes públicos velar por su garantía y cumplimiento.

Teniendo en cuenta que la dificultad de dicho acceso se produce principal y casi exclusivamente en el seno de las grandes ciudades y a la vista de la competencia exclusiva reconocida a la Junta de Castilla y León en materia de ordenación del territorio por el artículo 26 1.2), a fin de facilitar el ejercicio de dicha competencia por parte de nuestras instituciones, el Grupo Popular de las Cortes de Castilla y León propone la siguiente:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que adopte las iniciativas políticas necesarias, en colaboración con las Entidades Locales de la Región, a fin de que se lleve a cabo en todos los municipios de la Comunidad Autónoma de más de 5000 habitantes un censo de suelo edificable de propiedad pública”

Fuensaldaña, 30 de enero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Luis Cid Fontán*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

**P.N.L. 490-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la

Proposición No de Ley, P.N.L. 490-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Cid Fontán, relativa a adopción de medidas políticas para formación de un censo de viviendas desocupadas en municipios superiores a 20.000 habitantes.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Luis Cid Fontán, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en Pleno

#### ANTECEDENTES

El acceso a una vivienda digna constituye un problema social que afecta a los ciudadanos de Castilla y León. Dicho derecho constituye uno de los principios rectores de la política social y económica reconocidos en nuestra Constitución, debiendo los poderes públicos velar por su garantía y cumplimiento.

Teniendo en cuenta que la dificultad de dicho acceso se produce principal y casi exclusivamente en el seno de las grandes ciudades y a la vista de la competencia exclusiva reconocida a la Junta de Castilla y León en materia de vivienda por el artículo 26 1.2), a fin de facilitar el ejercicio de dicha competencia por parte de nuestras instituciones, el Grupo Popular de las Cortes de Castilla y León propone la siguiente:

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que adopte las iniciativas políticas necesarias a fin de que lleve a cabo en todos los municipios

de más de 20000 habitantes de la Región un censo de viviendas desocupadas”.

Fuensaldaña, 30 de enero de 1997

EL PROCURADOR  
Fdo.: *Luis Cid Fontán*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

**P.N.L. 491-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 491-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a publicación de Normativa planificadora de la Acción Concertada en Centros Residenciales de personas mayores.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

#### ANTECEDENTES

Por Real Decreto 905/1995, de 2 de Junio (B.O.E. número 182 de 1 de agosto de 1995) se aprobó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), en cuyo apartado B) 1)

d), dispone que la Comunidad de Castilla y León asume la función relativa al establecimiento, gestión, actualización y rescisión de conciertos "subrogándose la Comunidad Autónoma en los conciertos vigentes entre el INSERSO y otros entes, desde la fecha de efectividad del traspaso hasta el término de dichos conciertos".

Con fecha 18 de septiembre de 1996, la Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, denunció los conciertos de Plazas en Centros residencia para personas mayores, a fin de acomodar estos Conciertos a una nueva Normativa, que se dictará al respecto, y de planificar adecuadamente, en beneficio de los usuarios, la Acción Concertada, formalizando los Conciertos en función de la demanda existente y de las disponibilidades presupuestarias.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1º.- Que la Gerencia de Servicios Sociales dicte con la mayor urgencia la mencionada Normativa y que planifique la Acción Concertada a fin de evitar la alarma social generada tanto en los titulares de estos Centros Residenciales como en los usuarios.

2º.- Que en la Normativa indicada mantenga los topes máximo y mínimo, establecidos por el INSERSO en el momento de la transferencias del mismo a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de no retroceder en los logros sociales alcanzados y no reducir el gasto social de los mismos.

3º.- Que se mantenga el precio de la plaza reservada en el 50% del precio de la plaza ocupada, a fin de no perjudicar la economía de los Centros Residenciales.

4º.- Que cuando se produzca una vacante, sea ocupada automáticamente por otro beneficiario que se encuentra en las listas de espera de la Gerencia de Servicios Sociales, integrada por 8.492 solicitantes en Castilla y León, según los datos facilitados por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Fuensaldaña a 30 de enero de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**P.N.L. 492-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 492-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a construcción de Residencia de Ancianos de carácter público en Aranda de Duero.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

#### ANTECEDENTES

Es posible que la mejor forma para una calidad de vida satisfactoria para las personas mayores sea mantenerse en su entorno familiar habitual, recibiendo la asistencia adecuada que necesite, o en su defecto recibir directamente en su domicilio habitual la ayuda precisa que garantice su bienestar.

No obstante, bien por razones laborales, familiares o de otra índole, son numerosas las personas mayores que no pueden recibir esa asistencia domiciliaria o carecen de personas que les atiendan requiriendo entonces residencias donde sean acogidos y reciban una asistencia adecuada.

Esta demanda choca con la escasez de oferta de residencias y con los precios desorbitados que en la mayoría de los casos se exigen, sobre todo totalmente descompensados con los únicos y reducidos ingresos la mayoría de los pensionistas recibe a través de sus pensiones. Esto se ve agravado por la mínima oferta de residencias de ancianos de carácter público, o nula como es el caso de la localidad burgalesa de Aranda de Duero, que deberían enfocarse a garantizar ese bienestar de las personas mayores más necesitadas.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas políticas y económicas necesarias,

llegando a los acuerdos precisos con el Ayuntamiento de Aranda de Duero, para proceder al inicio de la construcción durante 1997 de una residencia de ancianos de carácter público en esta localidad burgalesa.

Castillo de Fuensaldaña, 27 de enero de 1997

EL PROCURADOR,  
Fdo.: *Luis García Sanz*

V.º B.º EL PORTAVOZ  
Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

### P.N.L. 493-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 493-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a ayuda a la Escuela Municipal de Música de Aranda de Duero.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación y Cultura.

#### ANTECEDENTES

La existencia de la Escuela Municipal de Música de Aranda de Duero supone un importante aliciente para numerosos ciudadanos de esta localidad, que tienen así la posibilidad de acceder a unos conocimientos y experiencias culturales de las que sin ella carecerían.

Dicha Escuela, financiada a través de las contribuciones de las personas que asisten a ella y de las aportaciones del Ayuntamiento, tiene un grave déficit económico que requiere ayudas de otros ámbitos administrativos como la Junta de Castilla y León, la cual, teniendo competencias en materia cultural, no debe permanecer al margen de las soluciones a tal situación.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las medidas políticas y económicas necesarias para garantizar, a partir del año 1997 inclusive, una aportación anual a la Escuela Municipal de Música de Aranda de Duero en una cuantía que suponga, al menos, la mitad de la aportación que realice el Ayuntamiento.

Castillo de Fuensaldaña, 29 de enero de 1997

EL PROCURADOR,  
Fdo.: *Luis García Sanz*

V.º B.º EL PORTAVOZ  
Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

### P.N.L. 494-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 494-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Elena Pérez Martínez, relativa a ejecución efectiva del Plan Sectorial de Prevención y Control del SIDA.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA

UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

#### ANTECEDENTES

Después de la publicación en 1994 del Plan Sectorial de Prevención y Control de SIDA, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, muchos de los objetivos y actividad a desarrollar en el período 1994-1995 no se han llevado a cabo aún.

A estas alturas, existen, sin embargo, ciertos obstáculos y situación que pueden llegar a empañar los derechos humanos y sociales de las personas afectadas por el VIH, así como para que cualquiera de ellas pueda acceder de forma igualitaria a los medios diagnósticos y terapéuticos propuestos actualmente.

Desde el punto de vista sanitario, corresponde a las Administraciones públicas garantizar a estas personas una correcta atención, que va más allá de la que reciben en los centros y unidades específicas. En la Comunidad Autónoma de Castilla y León los hospitales siguen estando sobresaturados y, en muchos casos, los problemas de salud de estas personas podrían ser resueltos en Centros de Atención Primaria, los cuales podrían paliar en alguna medida la discriminación que padecen con respecto al resto de las demás personas por el único hecho de padecer un problema de salud determinado.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que proceda a una ejecución efectiva del Plan Sectorial de Prevención y Control de SIDA, de acuerdo con sus competencias y con la nueva periodicidad que se determine.

2. Las Cortes instan igualmente a la Junta a que proceda a realizar un programa de atención sociosanitaria que coordine los protocolos que se diseñen para ello dirigidos a los Centros de Salud y a los Centros de Acción Social de la Comunidad Autónoma.

Castillo de Fuensaldaña, 29 de enero de 1997

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

**P.N.L. 495-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la

Proposición No de Ley, P.N.L. 495-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Concepción Farto Martínez, relativa a negociación con las Administraciones titulares de las carreteras N-621, N-625 y 635 para su adecuación y reparación en la confluencia «Variante del Pantano».

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. María Concepción Farto Martínez Procuradora por León, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate en la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

#### ANTECEDENTES:

El Municipio de Riaño ha sufrido un grave impacto ambiental, social y económico debido a la construcción del Embalse que lleva su nombre. Este impacto se hace extensible a todas las comarcas que lo circundan: La Reina, Sajambre, Valdeón, Sabero y Cistierna.

Siendo Riaño un lugar de paso no sólo para turistas, sino también para mercancías, dado que esta zona es cruce de caminos para tres Regiones: Asturias, Cantabria y León, se hace indispensable adecuar sus comunicaciones a las necesidades de sus habitantes y en definitiva de los ciudadanos que por ella transitan.

Atención especial debe de merecer la llamada "Variante del Pantano" en la que confluyen tres carreteras:

N-621: atraviesa los Municipios de Riaño y Boca de Huérgano y a partir de la localidad de las Salas se hace intransitable hasta su entrada en Santander.

N-625: que partiendo de Riaño llega a Asturias por Cangas de Onis, atravesando el Valle de Sajambre.

635: desde el cruce de Torteros hasta Burón y cuya titularidad ostenta la Diputación Provincial Leonesa.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA de RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que lleve a cabo las oportunas negociaciones con las Administraciones titulares de estas tres vías de comunicación para que a la mayor brevedad reparen y adecuen las carreteras 621, 625 y 635.

Fuensaldaña, 30 de enero de 1997

Fdo.: *Concepción Farto Martínez*

PORTAVOZ G.P. MIXTO

### P.N.L. 496-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 496-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz y D<sup>a</sup>. Leonisa Ull Laita, relativa a acuerdo con las Administraciones afectadas por la ubicación de una Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en Burgos.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Fernando Benito Muñoz y Leonisa Ull Laita, Procuradores pertenecientes al

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

#### ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Burgos debate en estos momentos la solución para los próximos años de la gestión de sus residuos sólidos urbanos, y entre las posibles alternativas que baraja se encuentra la ampliación del vertedero actualmente existente, lo que agravaría los problemas que genera a los vecinos colindantes con el mismo, que además han dado origen a una sentencia judicial, todavía se firme, contra la actual ubicación.

Las directivas de la Unión Europea prevén para los próximos años en Europa la desaparición de los vertederos tradicionales sustituidos por plantas de tratamiento de residuos ubicadas en lugares adecuados que reúnan una serie de requisitos básicos: edafología y eología adecuadas, cercanía a vías de comunicación de alta capacidad, lejanía razonable respecto de núcleos urbanos, dimensiones con perspectivas de futuro y capacidad de gestión, menor impacto medio ambiental posible.

Tales criterios han sido ya enunciados en diferentes ocasiones por la Consejería, y en el caso de Burgos han sido barajados en estudios que han evaluado alternativas razonables, pero que no se han traducido hasta la fecha en ninguna decisión concreta. El abandono de esta perspectiva obliga al estudio de alternativas cualitativamente peores, que podrían resolver problemas de forma transitoria, para que a juicio de los firmantes no son una solución, y podrían encontrarse con dificultades de todo orden.

La implicación de todas las administraciones permite buscar la solución más adecuada para el conjunto del territorio y de los ciudadanos afectados. La consideración de diferentes alternativas y la elección con objetividad de la más razonable permiten garantizar a los ciudadanos afectados que se escoge la solución que plantea los menores problemas medioambientales y que afecta al número más reducido de personas.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“La Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León instan a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León a acordar, bajo la forma de convenio o con el procedimiento que mejor proceda en derecho, con la Diputación Provincial de Burgos, el Ayuntamiento de Burgos y otros ayuntamientos afectados las características y ubicación de una Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos que permita la

adecuada gestión de estos residuos en el área geográfica referida”.

Fuensaldaña, 31 de enero de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Octavio Granado*  
*Fernando Benito*  
*Leonisa Ull*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

### P.N.L. 497-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 497-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D<sup>a</sup>. Leonisa Ull Laita, relativa a construcción y puesta en funcionamiento de una Residencia de Tercera Edad en Aranda de Duero.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LEONISA ULL LAITA, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno

#### ANTECEDENTES

El día 11 de mayo de 1995, en visita de la entonces Ministra de Asuntos Sociales a la localidad de Aranda de

Duero, manifestó su apoyo a la creación de una Residencia de la Tercera Edad en la localidad.

Sin embargo, en octubre de 1996 y pese a las sonadas promesas realizadas por los distintos candidatos del partido Popular durante el inmediatamente anterior proceso electoral, la Senadora del PP Dña. María Cruz Rodríguez Saldaña anunció un “cambio de planes” de la Administración Regional con respecto a la financiación de la residencia de ancianos de Aranda de Duero. Así manifestó la posibilidad de que fuera la iniciativa privada quien realizase la residencia de la tercera edad.

El 22 de enero de 1997 aparece en los medios de comunicación la noticia de que Aranda dispondría de una Residencia de Ancianos de carácter público. Sin embargo la construcción de la citada residencia sería realizada por la iniciativa privada quien a su vez la gestionaría. La Administración se limitaría a aportar el derecho de uso del suelo y a garantizar el concierto de un determinado número de plazas.

El Consejero de Bienestar Social manifestó con este motivo que era importante la existencia de una residencia de carácter público en Aranda de Duero al ser la única población de más de 20.000 habitantes que carecía de ella. Así, se manifestó que las necesidades de la población mayor de Aranda venían siendo cubiertas con capital privado y con organizaciones religiosas asistenciales.

A pesar de tanta declaración, no alcanza a ver esta Procuradora donde está el carácter público del proyecto presentado cuando la inversión y la gestión corresponden a la iniciativa privada. Igualmente, el concierto de plazas es el procedimiento habitual con los centros privados.

Tan solo aparece como elemento diferenciador el hecho de la aportación gratuita del uso del suelo algo que redundará en beneficio de la empresa que construya la residencia pero no en el de sus usuarios.

Así las cosas, a la única conclusión que se puede llegar es que nos encontramos ante una burda manipulación de la realidad para simular el cumplimiento de promesas electorales. Algo tan simple como llamar público a lo privado.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la construcción y puesta en funcionamiento de una residencia de la tercera edad de carácter público en la localidad de Aranda de Duero.

Fuensaldaña a 31 de enero de 1997

LA PROCURADORA

Fdo.: *Leonisa Ull Laita*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**P.N.L. 498-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 498-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a rechazo de una autopista de peaje y construcción de una autovía sin peaje entre Segovia y San Rafael.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

D. Ángel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno

**ANTECEDENTES**

El enlace entre Segovia y San Rafael estaba previsto en el Plan Director de Infraestructuras y seguía el trámite administrativo correspondiente, realizado por el anterior Gobierno de la Nación.

El Gobierno socialista había decidido la construcción de una autovía, en ese tramo de la provincia de Segovia, para solucionar los problemas de tráfico que hoy en día tiene la N-603, que es la carretera que actualmente une Segovia con San Rafael.

Esta autovía tendría las mismas características que la autovía Burgos-Madrid, cuyo efecto económico ha sido tan beneficioso para la provincia de Segovia.

Pero ahora, llegado el PP al Gobierno de la Nación ha decidido rechazar la autovía, y ha decidido construir una autopista de peaje.

Esta decisión es muy grave para los intereses de la provincia de Segovia, es injusta, insolidaria y discriminatoria.

Si se construye esta autopista de peaje entre Segovia y San Rafael, se estará cortando el desarrollo futuro de la provincia de Segovia, pues afectará a todos los sectores, transporte, comercio, turismo, ocio y tiempo libre, etc.

Se hace absolutamente necesario rechazar esta decisión del Gobierno de la Nación, y oponerse frontalmente a la autopista de peaje, exigiendo entre todos que el enlace entre Segovia y San Rafael se realice mediante autovía.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1º.- Las Cortes de Castilla y León rechazando la construcción de una autopista de peaje entre Segovia y San Rafael, instan a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de la Nación la construcción de una autovía sin peaje entre los mencionados municipios.

Fuensaldaña a 31 de enero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel F. García Cantalejo*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

**IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.**

**Interpelaciones (I).****I. 30-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 30-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestión de residuos sanitarios.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

ANTECEDENTES

El Decreto 204/1994, de 15 de septiembre, regula la ordenación de la gestión de los residuos sanitarios en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. De acuerdo con tal normativa, corresponde a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social velar por el cumplimiento de las actividades intracentros de recogida, transporte y eliminación de los mismos.

Según el mismo Decreto, corresponde a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio conceder la oportuna autorización a las personas físicas o jurídicas para la realización de las operaciones que procedan, así como asegurar el cumplimiento de las diferentes fases de gestión extrahospitalaria de los residuos sanitarios.

Sin embargo, tras dos años de vigencia del mencionado Decreto, nos encontramos ante una situación de falta de impulso para una adecuada política de residuos sanitarios.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla y León INTERPELA a la Junta de Castilla y León sobre situación en que se encuentra la gestión de los residuos sanitarios en la Comunidad Autónoma y actuación de la Junta al respecto.

Castillo de Fuensaldaña, 28 de enero de 1997

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

**Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).**

**P.O.C. 168-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 168-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M<sup>a</sup>. Crespo Lorenzo, relativa a cantidades abonadas a Altos Cargos de la Comunidad en aplicación del artículo 21 del Decreto 252/93.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Presidencia.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

José M. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Presidencia:

Qué cantidades han sido abonadas por la Junta de Castilla y León a Altos Cargos de la Comunidad en aplicación de lo dispuesto en el artículo 21 del decreto 252/93, especificando el perceptor, cuantía, fecha y concepto por el que se genera la indemnización, todo ello desde 1990 hasta la actualidad.

Fuensaldaña a 29 de noviembre de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jose María Crespo Lorenzo*

**P.O.C. 169-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 169-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M<sup>a</sup>. Crespo Lorenzo, relativa a gastos generados por la residencia oficial del Presidente de la Junta durante los ejercicios 1992 y 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Presidencia.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

José M. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Presidencia:

Qué gastos han sido generados por todos los conceptos por la residencia oficial del Presidente de la Junta de Castilla y León durante los ejercicios 1992 y 1995, con indicación del concepto que origina el gasto, cuantía y partida presupuestaria afectada.

Fuensaldaña a 29 de noviembre de 1996

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jose María Crespo Lorenzo*

**P.O.C. 170-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 170-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M<sup>a</sup>. Crespo Lorenzo, relativa a gastos generados por desplazamientos de Consejeros durante los ejercicios 1992 a 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Presidencia.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

José M. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Presidencia:

Qué gastos en sus distintos conceptos han sido generados por los desplazamientos de los distintos Consejeros de la Junta de Castilla y León durante los ejercicios 1992 a 1995, con indicación de cuantías, perceptores y partidas presupuestarias afectadas.

Fuensaldaña a 30 de enero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jose María Crespo Lorenzo*

**Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).**

**P.E. 1998-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1998-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a estudios en torno al conflicto entre las Universidades de Burgos y Valladolid sobre percepción y devolución de tasas en 1994.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Consejera de Educación y Cultura contestó a finales de septiembre pasado una pregunta del procurador firmante relativa al conflicto existente entre la Universidad de Burgos y la de Valladolid sobre la devolución de las tasas cobradas en el último trimestre de 1994 a los alumnos de Burgos, y que la Universidad de Valladolid

había ingresado en sus cuentas, en el sentido de que la Consejería estaba mediando en la solución al problema, promoviendo estudios que ultimarían el proceso.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1º.- ¿Entre estos estudios figura uno solicitado a los órganos competentes del Ministerio de Educación? ¿Si es así, ha llegado ya y cuáles son sus conclusiones?

2º.- ¿Han realizado los servicios de la Consejería alguno de estos estudios? Si es así, ¿cuáles son sus conclusiones?

3º.- ¿Qué labores de mediación ha realizado la Consejería? ¿Qué criterio mantiene la Consejería sobre la solución del problema?

4º.- ¿Va a realizar algún acto administrativo la Consejería tendente a restablecer la seguridad jurídica, en el sentido de atribuir a una u otra Universidad el derecho a percibir las cantidades que eventualmente otra hubiera cobrado indebidamente?

Fuensaldaña a 29 de enero de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

**P.E. 1999-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1999-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero y Dª. Carmen García-Rosado y García, relativa a denegación de subvención de alquileres a arrendatario de vivienda en Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero y Carmen García-Rosado y García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLA-

MENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El 14 de este mes de enero de 1997, el Consejero de Fomento dictó una Orden por la que se denegaba ayudas a la subvención de alquileres a arrendatarios de viviendas.

El concurso público para solicitar dichas ayudas fue objeto de una orden del 2 de enero de 1996.

Los solicitantes a los que se les ha denegado la subvención no se les da más razón que el que no hay disponibilidades económicas, con los que les cabe la sospecha de con qué criterios se han adjudicado las ayudas contempladas. Y por otra parte, han recibido la respuesta ahora, a mediados de enero, es decir, justo un año después de la solicitud.

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuál es el motivo concreto por el que se le ha denegado a D. José Iglesias Montero de Salamanca además del aducido?

2º.- ¿Cuál es la razón para considerar que en otros casos sí ha habido disponibilidad económica y en este no?

3º.- ¿Por qué se les contesta tan tarde: al cabo de un año?

4º.- A todos los demás solicitantes (beneficiados o no), ¿se les ha comunicado con la misma tardanza?

5º.- En caso negativo, ¿en qué fecha se le ha comunicado a cada uno, hayan obtenido o no, la subvención?

Fuensaldaña a 29 de enero de 1997

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

*Carmen García-Rosado y García*

**P.E. 2000-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2000-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a construcción de la carretera de Santa Marina de Valdeón a Posada de Valdeón.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Las condiciones de acceso a Posada de Valdeón desde Santa Marina son absolutamente tercermundistas, sin que sirvan disculpas medioambientales ya que hoy en día hay medios y maneras suficientes para, respetando la naturaleza, facilitar la vida de los ciudadanos que allí residen.

La distancia entre ambos núcleos es apenas de 3 kilómetros pero impracticables para vehículos mayores que un simple todoterreno. Por supuesto ni autobuses, ni máquinas quitanieves ni nada parecido. Total por esos 3 kilómetros, un rodeo de más de 40.

Para que la Junta de Castilla y León abordara la obra exigió al ayuntamiento que cediera a la Comunidad Autónoma el camino actualmente existente entre ambas localidades. Nada más lógico ya que la Junta debe trabajar sobre vías de su propiedad. Para ello hubo una reunión con el Delegado de la Junta el 3 de Junio de 1996.

El Ayuntamiento, con gran diligencia, tomó los acuerdos necesarios en su Pleno y el día 20 de Septiembre de 1996, entregaba en las dependencias de la Junta en la Ciudad de León la documentación correspondiente.

El día 24 de Enero de 1997 el Ayuntamiento de Posada tenía una reunión con el Delegado Territorial, D. Luis Aznar, para hablar del asunto y concretar extremos referidos al mismo.

*La sorpresa de los representantes del Ayuntamiento fue doble:* Por un lado no fueron recibidos por el Delegado Territorial como estaba previsto, sino por el Secretario.

Por otro lado, y todavía peor, *el expediente presenta -do por el Ayuntamiento el 20 de Septiembre en el que se recogía la cesión por su parte al Gobierno Regional de la carretera en cuestión había desaparecido.*

Ello explica sin duda el “plantón” dado por el Sr. Aznar a los desafortunados administrados del Ayuntamiento de Posada.

Razón tiene el Concejal del Ayuntamiento, D. Mariano Rojo, cuando en declaraciones efectuadas a la Crónica 16 de León y publicadas el 25 de Enero se queja del “abandono en el que se encuentra la zona de Valdeón” y que la Junta sólo “se acuerda de Picos de Europa hasta Cistierna”.

Pero el asunto reviste extrema gravedad porque indica:

*Desidia de la Junta en la atención a los ciudadanos de una importante y famosa zona de la montaña de León e incumplimiento flagrante de sus compromisos.*

Por ello se pregunta:

¿Qué medidas piensa tomar la Junta para solucionar de manera inmediata el grave error cometido con el Ayuntamiento de Posada de Valdeón?

¿Tiene previsto acometer la Junta de Castilla y León la construcción de la carretera de Santa Marina de Valdeón a Posada de Valdeón?

En caso afirmativo ¿en qué plazos? ¿Qué inversiones en cada uno de los plazos?

Fuensaldaña, 29 de enero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

**P.E. 2001-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2001-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a previsiones presupuestarias y de ejecución de la obra de acondicionamiento de la carretera BU-720.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Fomento para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

La carretera BU-720 de la Red Regional Complementaria se encuentra en pésimo estado, a pesar de unir localidades burgalesas tan importantes como Briviesca y Cerezo de Río Tirón y de haber sido reivindicado su arreglo reiteradamente, tanto directamente por los ciudadanos como por los representantes de los municipios afectados.

PREGUNTA

¿Contempla la Junta de Castilla y León alguna partida en los Presupuestos Generales para 1997 destinada a llevar a cabo el acondicionamiento de la carretera BU-720? En caso afirmativo, ¿de qué cuantía y con cargo a qué concepto presupuestario?

¿Cuándo prevé la Junta el inicio y finalización de las mejoras en dicha carretera?

Si como parece, se había incluido la reparación de la carretera, con carácter preferente, en la programación de actuaciones viarias para el trienio 1997-2000, ¿qué otras actuaciones de mejoras viarias están contempladas en tal programación trianual?

Castillo de Fuensaldaña, 28 de enero de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

**P.E. 2002-I**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2002-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a posibilidad de aportación de recursos del FEDER para financiar parte del soterramiento o desvío del ferrocarril en la ciudad de Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Fomento para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

En la búsqueda de financiación suficiente para poder acometer las obras que solucionen la barrera urbanística que actualmente supone el paso del ferrocarril por la ciudad de Burgos se ha mencionado la posibilidad de una importante aportación de la Unión Europea por medio del Fondo Europeo para el Desarrollo Regional (FEDER).

PREGUNTA

¿Considera factible la Junta de Castilla y León la aportación de recursos del FEDER para financiar una parte del coste del soterramiento o el desvío del ferrocarril a su paso por la ciudad de Burgos?

¿Tiene algún conocimiento acerca de la presentación de alguna solicitud en tal sentido? En caso afirmativo, ¿cuándo se ha presentado dicha solicitud y con qué contenidos?

¿La solicitud presentada se ha realizado para llevar a cabo el soterramiento o el desvío del ferrocarril? ¿En qué estudios técnicos se ha basado una alternativa u otra?

En ese caso, ¿qué aportaciones realizaría la Junta de Castilla y León y qué informaciones tiene de las que realizarían tanto el Ministerio de Fomento como el Ayuntamiento de Burgos?

Con esta posible financiación, ¿qué fechas se barajan para iniciar y finalizar las obras de soterramiento o de desvío?

Castillo de Fuensaldaña, 28 de enero de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

**P.E. 2003-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2003-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a destino del Hospital de Fuente Bermeja en Burgos y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Luis García Sanz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Sanidad y Bienestar Social para su contestación por escrito.

**ANTECEDENTES**

Después de realizar durante varios años inversiones en el antiguo "Sanatorio de Fuente Bermeja" en Burgos, parece ser que la Junta todavía no tiene decidido a que actividad sanitaria se va a dedicar tales instalaciones, lo cual no deja de ser sorprendente pues lo lógico hubiera sido que las obras se hubieran realizado sabiendo de antemano el uso que se iba a dar para realizar los acondicionamientos más idóneos.

**PREGUNTA**

¿Cuándo va a decidir la Junta de Castilla y León el uso al que va a destinar el Hospital de Fuente Bermeja en Burgos?

¿Qué posibilidades de uso baraja actualmente la Junta como destino para dicho hospital?

¿Ha realizado algún estudio la Junta para detectar las necesidades hospitalarias más acuciantes que existen en la provincia de Burgos? En caso afirmativo, ¿cuál es su resultado?

¿Cuándo tiene previsto la Junta culminar la totalidad de la reforma y el equipamiento completo de dicho hospital?

¿Qué partida presupuestaria está contemplada en los presupuestos de 1997 para dicha reforma y equipamiento?

Castillo de Fuensaldaña, 27 de enero de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

**P.E. 2004-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2004-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a previsiones presupuestarias y de ejecución sobre la construcción de una residencia de ancianos en Aranda de Duero.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Luis García Sanz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Sanidad y Bienestar Social para su contestación por escrito.

**ANTECEDENTES**

Según noticias aparecidas en los medios de comunicación parece ser que la Junta de Castilla y León tiene previsto iniciar de inmediato la construcción de una residencia de ancianos en la localidad burgalesa de Aranda de Duero.

## PREGUNTA

¿Cuál es la intervención real que tiene previsto llevar a cabo la Junta de Castilla y León en la construcción de la residencia de ancianos en Aranda de Duero?

¿Cuáles son los plazos que la Junta estima para la realización y puesta en funcionamiento de dicha residencia de ancianos?

¿Qué coste total se prevé para la construcción de dicha residencia de ancianos y que cantidad aportará cada una de las instituciones en cuya financiación participan?

¿Qué partida presupuestaria recoge la Junta en sus presupuestos de 1997 dedicada expresamente a tal inversión?

¿Tiene previsto la Junta a qué sector de la tercera edad irán enfocadas las plazas de dicha residencia y cuál será el coste para cada una de esas personas acceder a la misma?

Castillo de Fuensaldaña, 27 de enero de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

**P.E. 2005-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2005-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a inversiones en Miranda de Ebro en construcción de viviendas para jóvenes.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y con-

dantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Fomento para su contestación por escrito.

## ANTECEDENTES

Según informaciones facilitadas en Miranda de Ebro, la Junta de Castilla y León tiene previsto llevar a cabo en esta localidad, en el transcurso de este año, una inversión para la construcción de viviendas para jóvenes.

## PREGUNTA

¿Qué inversión tiene previsto la Junta llevar a cabo en Miranda de Ebro para la construcción de viviendas para jóvenes?

¿Cuántas viviendas se tiene previsto construir por la Junta en Miranda de Ebro destinadas a los jóvenes y en qué régimen se tiene previsto entregarlas?

¿En qué partida del presupuesto para 1997 está contemplada tal inversión?

¿Cuándo está previsto el inicio de las obras y para cuándo se calcula la entrega de las viviendas?

Castillo de Fuensaldaña, 27 de enero de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Luis García Sanz*

**P.E. 2006-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2006-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a cumplimiento de Resolución aprobada en Cortes sobre paralización del proyecto del Embalse de Velacha y embalses alternativos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Luis García Sanz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA

UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

#### ANTECEDENTES

En diciembre de 1995 fue aprobada en estas Cortes una Proposición no de Ley presentada por Izquierda Unida -con el voto favorable de todos los Grupos Parlamentarios- instando a la Junta de Castilla y León a que adoptara las medidas oportunas ante la Administración central para paralizar el proyecto de embalse de Velacha y embalses alternativos (Chavaler, Sauquillo y Majada de las Lenguas), en la provincia de Soria, por sus elevados costes sociales y ambientales y por su falta de objetivos claros.

Desde entonces, parecer ser que la Junta ha hecho caso omiso de la Resolución aprobada por el Parlamento regional, o ha sido la atención que le ha prestado en los ámbitos de decisión correspondientes, dado que los trámites de construcción de los citados embalses siguen adelante y, por tanto, aumenta la inquietud de los ciudadanos y entidades preocupados por ello.

#### PREGUNTA

¿Qué gestiones ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León para dar cumplimiento a la mencionada Resolución aprobada por las Cortes? ¿Qué respuestas ha recibido a tales gestiones?

¿Tiene conocimiento la Junta de la continuación de las tramitaciones para la construcción del embalse de Velacha y embalses alternativos de Chavaler, Sauquillo y Majada de las Lenguas? En caso afirmativo, ¿ha realizado alguna gestión para lograr la paralización de tales actuaciones?

¿Qué criterio político mantiene la Junta ante la construcción de los citados embalses?

¿Esta de acuerdo la Junta en la construcción de tales embalses? Tanto en caso afirmativo como negativo, ¿por qué?

¿Que compromiso ha adquirido la Junta dentro del Plan Hidrológico Nacional, tanto en lo que se refiere a la Comunidad Autónoma como a lo específico de la provincia de Soria?

¿Considera la Junta que la hipotética construcción de los citados embalses favorece el desarrollo económico y social de la provincia de Soria? ¿De qué manera?

Castillo de Fuensaldaña, 29 de enero de 1997

EL PROCURADOR,  
Fdo.: *Luis García Sanz*

P.E. 2007-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2007-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre construcción de un Campo de Golf en Villarrín de Campos (Zamora).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

#### ANTECEDENTES

Según la Federación Regional de Golf se va construir un Campo de Golf en la localidad de VILLARRÍN DE CAMPOS en la provincia de Zamora.

#### PREGUNTA

¿Qué estudios ha solicitado la Junta de Castilla y León al Ayuntamiento de Villarrín de Campos para la autorización de construcción de un Campo de Golf en la mencionada localidad?

¿Ha autorizado la Junta la construcción de un Campo de Golf en la localidad de Villarrín de Campos?

¿Cuáles son las dimensiones del mencionado Campo de Golf?

¿De dónde se pretende obtener el agua necesaria para su instalación y cuál es el volumen de litros de agua que necesita para su mantenimiento?

¿La ubicación de este Campo de Golf puede afectar negativamente al Humedal de las Lagunas de Villafáfila?

¿A cuánto asciende el montante económico que se precisa para la construcción del mencionado Campo?

¿Qué financiación va a aportar la Junta para la puesta en marcha del mencionado Campo?

En la construcción del Campo ¿qué instituciones públicas participan, y cuál es su aportación económica en la construcción y puesta en marcha del mencionado proyecto?

¿Ha participado alguna empresa de capital extranjero en la elaboración del proyecto?. En caso afirmativo ¿qué empresa? ¿Cuáles han sido las razones?

¿Qué empresa y/o empresas van a llevar a cabo la gestión del Campo de Golf?

Castillo de Fuensaldaña, 28 de enero de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

**P.E. 2008-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2008-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre subvenciones a las OPAS por cursos de Formación Agraria durante los años 1993, 1994, 1995 y 1996.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

#### ANTECEDENTES

Con relación al establecimiento de Cursos de Formación Agraria, la Junta de Castilla y León mantiene una línea de subvención a las distintas Organizaciones Agrarias de la Comunidad.

#### PREGUNTA

¿A cuánto asciende el importe económico total concedido por la Junta de Castilla y León, en concepto de subvenciones por Cursos de Formación Agraria, a cada una de las OPAS durante los años, 1993, 1994, 1995 y 1996?

¿La Junta ha efectuado algún tipo de seguimiento de los mencionados Cursos?

¿Cuál ha sido el grado de cumplimiento y ejecución de cada Organización con relación a los mencionados Cursos?

¿Cuántos Cursos han solicitado cada una de las OPAS de la Comunidad durante los años 1993, 1994, 1995 y 1996?

Castillo de Fuensaldaña, 28 de enero de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

**P.E. 2009-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2009-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M<sup>a</sup>. Crespo Lorenzo, relativa a previsiones sobre el vertedero de Guardo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José María Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su cocontestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Guardo y su comarca carecen de un vertedero de residuos urbanos que reúna condiciones de idoneidad y legalidad.

Éste, que es un viejo problema, se ve agravado en la actualidad por el incremento de residuos provenientes de otras localidades (Mancomunidad de la Valdavia, Villalba...).

Los riesgos derivados de la saturación, filtraciones, humos y olores son más que evidentes sin que hasta la fecha se tenga noticia de ninguna actuación para subsanar la situación descrita.

Por todo ello, se formula a la Junta de Castilla y León, la siguiente PREGUNTA:

- ¿Qué previsiones tiene establecidas la Junta de Castilla y León para resolver la situación del vertedero de Guardo?.

Fuensaldaña a 30 de enero de 1997

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jose María Crespo Lorenzo*

**P.E. 2010-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2010-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a obras en el Hospital Fuente Bermeja de Burgos y concierto con el INSALUD.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Desde principios del año en curso, el Hospital General Yagüe de la Seguridad Social en Burgos vive uno de los peores momentos que los profesionales recuerdan en cuanto a las condiciones de habitabilidad de los enfermos, según expresión tomada de los medios de comunicación burgaleses, y que este procurador asume como suya. La media de camas cruzadas se acerca día a día al centenar, y en algunas habitaciones deben subsistir 7 y 8 pacientes, habiéndose habilitado como habitaciones salas de estar y otras dependencias.

Esta situación descubre bien a las claras la huera retórica de los actuales responsables de la sanidad pública, que empeoran las condiciones de atención a la vez que se jactan de mejoras en la gestión difícilmente comprobables. Hay que recordar que en los últimos años el Hospital General Yagüe recibió inversiones por valor de más de dos mil millones de pesetas, que en los presupuestos de 1997 se han reducido a 10 millones.

También es necesario recordar cómo mientras estuvo funcionando existía en Burgos un Hospital, gestionado desde 1987 por la Junta de Castilla y León, que concertaba con el INSALUD la atención a un número de pacientes crónicos similar en términos absolutos al número actual de camas cruzadas en el Hospital General Yagüe. Pero Fuente Bermeja dejó de funcionar hace siete años, y los actuales responsables de unas obras que amenazan con convertirse en las del Escorial todavía no saben que uso va a darse a la mencionada instalación.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1º.- ¿Cuándo va la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León a saber las obras que se ejecutan en el Hospital Fuente Bermeja?

2º.- ¿Está dispuesta la Consejería de Sanidad a suscribir un convenio con el INSALUD para permitir que pacientes de la Seguridad Social aquejados de patologías crónicas o que puedan ser intervenidos o tratados correctamente en el Hospital de Fuente Bermeja puedan ser atendidos allí, a fin de aliviar la congestión que vive en estos momentos el Hospital General Yagüe de la Seguridad Social de Burgos?

Fuensaldaña a 31 de enero de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

**P.E. 2011-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2011-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a mejora del firme y reforma del trazado de la carretera que une Miranda de Ebro con Tirgo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Durante los últimos meses han proliferado en medios de comunicación y en todo tipo de instancias las quejas de los usuarios afectados por el pésimo estado del firme y trazado de la carretera, perteneciente a la red regional que une Miranda de Ebro con la localidad riojana de Tirgo.

Esta carretera es usada diariamente por los trabajadores, ancianos y familiares de la Residencia de San Miguel, de la Diputación Provincial burgalesa, que se ven obligados a soportar numerosas incomodidades por el mal estado de la carretera, sin que hasta ahora la Administración titular de la misma haya dado al tema la importancia que se concede a otros problemas de comunicaciones en entornos cercanos.

Por todo ello, este procurador pregunta:

- ¿Va la Junta de Castilla y León a acometer durante 1997 alguna actuación de mejora de la conservación del firme y reforma del trazado de la mencionada carretera?

Fuensaldaña a 31 de enero de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

**P.E. 2012-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2012-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a restauración de la escombrera de pizarra en las inmediaciones del Castillo de Cornatel, en Priaranza del Bierzo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

#### ANTECEDENTES

En las proximidades del Castillo de Cornatel, en el término municipal de Priaranza del Bierzo, se encuentra ubicada una explotación de pizarra. El Ayuntamiento se ha dirigido al Ministerio de Industria y Energía para conocer si la empresa pizarrera, responsable de una escombrera situada en las inmediaciones del Castillo, posee el correspondiente proyecto de restauración.

#### PREGUNTA

¿La mencionada empresa pizarrera ha presentado a la Junta de Castilla y León algún proyecto de restauración de la escombrera situada en las inmediaciones del Castillo?

¿Qué acciones legales ha emprendido, o prevé emprender la Junta para obligar a la empresa pizarrera a iniciar los trabajos de restauración de la escombrera?

¿La Junta ha iniciado o prevé iniciar algún tipo de inspección para verificar cual es la situación concreta de

la escombrera y determinar las prescripciones a llevar a efecto por la empresa?

Castillo de Fuensaldaña, 31 de enero de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

**P.E. 2013-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2013-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a demora en la entrada en funcionamiento del Consultorio Médico de Villabuena (León).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

#### ANTECEDENTES

Con fecha 12 de enero de 1996, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social recibió la solicitud de subvención del Ayuntamiento de Cacabelos (León) para la construcción del Consultorio Médico de Villabuena, así como la memoria valorada.

La Junta de Castilla y León subvencionó la construcción del referido Consultorio Médico del tipo I y éste quedó terminado a mediados del pasado año 1996.

Sin embargo, desde que el consultorio Médico se construyó jamás ha funcionado.

#### PREGUNTA

¿Qué razones existen para que el Consultorio Médico de Villabuena en el Ayuntamiento de Cacabelos (León) no haya entrado en funcionamiento?

Castillo de Fuensaldaña, 31 de enero de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

**P.E. 2014-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2014-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a relación provincializada de las distintas Organizaciones No Gubernamentales que operan en la Comunidad y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

#### ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León, a través de la publicación de la correspondiente Orden establece la concesión de ayudas para la Cooperación al Desarrollo con cargo al programa 003 de los Presupuestos Generales de la Comunidad.

#### PREGUNTA

¿Cuál es la relación provincializada de las distintas Organizaciones No Gubernamentales que operan en nuestra Comunidad?

¿A cuánto asciende el importe económico total concedido por la Junta, en concepto de subvenciones, a cada una de las Organizaciones para la Cooperación al Desarrollo que operan en nuestra Comunidad durante los años 1993, 1994, 1995 y 1996?

¿La Junta ha efectuado algún tipo de seguimiento de las subvenciones concedidas?

¿Cuál ha sido el grado de cumplimiento y ejecución de cada una de las Organizaciones con relación a los proyectos presentados?

¿Cuántos proyectos de Cooperación al Desarrollo se han solicitado por cada una de las Organizaciones existentes en nuestra Comunidad durante los años 1993, 1994, 1995 y 1996?

¿Cuántos proyectos de los presentados han sido objeto de subvención y cuántos han sido rechazados?

Castillo de Fuensaldaña, 31 de enero de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

**P.E. 2015-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2015-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre expedientes presentados al amparo del R.D. 1887/91 de 30 de Diciembre de Modernización de estructuras agrarias.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al

amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

#### ANTECEDENTES

El atasco surgido en la tramitación de las ayudas a la modernización de estructuras agrarias con relación al R.D. 1887/91 de 30 de Diciembre, ha originado que muchos agricultores y ganaderos de nuestra Comunidad estén pendientes de las mencionadas ayudas sin conocer con exactitud si sus expedientes han sido resueltos de manera definitiva.

#### PREGUNTA

¿Cuántos expedientes, al amparo del R.D. 1887, fueron presentados en cada una de las provincias de la Comunidad durante los años 1994 y 1995?

De los expedientes presentados ¿cuántos correspondían a Incorporación de Jóvenes y cuántos a Planes de mejora?

¿A cuánto ascendía el volumen de la inversión y el volumen de la subvención solicitada?

De todos los expedientes presentados, ¿cuántos han sido resueltos y cuántos expedientes quedan por resolver?

De los expedientes resueltos ¿cuántos expedientes tienen justificada la inversión y cuántos no?

De los expedientes resueltos, ¿cuántos se han pagado y cuántos quedan aún pendientes de pago?

De los expedientes resueltos, ¿cuántos son de subvenciones al capital y cuántos son de Bonificación de Intereses de Préstamos?

Castillo de Fuensaldaña, 31 de enero de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

**P.E. 2016-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2016-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre expedientes presentados al amparo del R.D. 204/96 de modernización de estructuras agrarias.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

#### ANTECEDENTES

El atasco surgido en la tramitación de las ayudas a la modernización de estructuras agrarias con relación al R.D. 1887/91 de 30 de diciembre y el retraso considerable con que la Junta publicó la Orden de aplicación del R.D. 204/1996 que sustituye al R.D. 1887, ha originado que la mayoría de los agricultores y ganaderos que presentaron sus expedientes durante el pasado año 1996, todavía desconozcan si han sido resueltos.

#### PREGUNTA

¿Cuántos expedientes, al amparo del R.D. 204/96 fueron presentados en cada una de las provincias de la Comunidad durante el año 1.996?

De los expedientes presentados ¿cuántos corresponden a Incorporación de Jóvenes y cuántos a Planes de Mejoras?

¿A cuánto asciende el volumen de la inversión y el volumen de la subvención solicitada?

De todos los expedientes presentados, ¿cuántos han sido resueltos y cuántos expedientes quedan por resolver?

De los expedientes resueltos ¿cuántos se han pagado y cuántos quedan aún pendientes de pago?

De los expedientes resueltos ¿cuántos expedientes tienen justificada la inversión y cuántos no?

De los expedientes resueltos ¿cuántos son de subvenciones al capital y cuántos son de Bonificación de Intereses de Préstamos?

Castillo de Fuensaldaña, 31 de enero de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

P.E. 2017-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2017-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre la explotación de caliza en la Sierra de la Encina de la Lastra.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

#### ANTECEDENTES

En el año 1993, se presentó ante el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente un proyecto denominado "Explotación de Caliza D. Rufino", Fracción 3ª, número 13.568, en la zona del monte El Morango, que divide a las provincias de León y Orense.

El 6 de diciembre de 1995 se somete a trámite de información pública el estudio de impacto ambiental del referido proyecto de explotación de caliza, en el que participó la Junta de Castilla y León, presentando una serie de alegaciones que fueron remitidas al Ministerio el 15 de enero de 1996.

#### PREGUNTA

¿Cuáles fueron las alegaciones que la Junta de Castilla y León remitió al MOPTMA con relación al proyecto de explotación de caliza en la Sierra de la Encina de la Lastra?

¿Qué posición ha adoptado el Ministerio de Medio Ambiente respecto a la autorización de la mencionada explotación de caliza? ¿Ha comunicado a la Junta algún tipo de decisión al respecto?

¿El Ministerio ha planteado algún tipo de encuentro con la Junta para tratar la posible autorización y/o denegación de la mencionada explotación de caliza?

¿Se ha planteado la Junta la posibilidad de declarar esta zona de la Sierra de la Encina de la Lastra como Espacio Natural Protegido, tal como ha sido declarada por la Xunta de Galicia? En este sentido ¿la Junta ha mantenido algún encuentro con la Xunta para tratar esta posibilidad?

¿Ha recibido la Junta alguna petición o recomendación expresa, por parte de la Xunta, instando a la declaración de esta parte de la Sierra de la Encina de la Lastra como Espacio Natural Protegido?

Castillo de Fuensaldaña, 31 de enero de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

**P.E. 2018-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2018-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a situación del expediente de construcción de una Residencia de Tercera Edad «Campolar» en Ardoncino.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y con-

dantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

#### ANTECEDENTES

La empresa Fidaliz S.L., solicitó autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de una residencia mixta de la tercera edad “Campolar”, situada en la carretera de León a la Bañeza, km. 8,3 sitio “El Sardonal”, localidad de Ardoncino, en el término municipal de Chozas de Abajo.

#### PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra la tramitación del expediente a través del cual la Junta de Castilla y León autorizaría la construcción de la mencionada Residencia?

Castillo de Fuensaldaña, 31 de enero de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

**P.E. 2019-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2019-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a obras sin autorización en la Colegiata de San Isidoro (León).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

## ANTECEDENTES

En la Colegiata de San Isidoro de León se ha cerrado la puerta de acceso desde el Templo a la Capilla de los Quiñones y se ha colocado una escalera de caracol de estructura de madera al fondo de la nave lateral, sin que dichas obras hayan sido autorizadas por la Comisión Territorial de la Junta de Castilla y León.

Dado que las mencionadas obras han originado una distorsión de la estética y del ambiente del monumento.

## PREGUNTA

¿Va la Junta de Castilla y León a abrir expediente sancionador a la propiedad de la Colegiata por ejecutar obras sin autorización en un monumento declarado Bien de Interés Cultural?

¿Tiene la Junta previsto eliminar las obras realizadas sin autorización en la Colegiata?

Castillo de Fuensaldaña, 31 de enero de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

**P.E. 2020-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2020-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a diversos extremos sobre la rehabilitación del Castillo de Cornatel.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente

te PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

## ANTECEDENTES

Recientemente el Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo ha iniciado las gestiones para la recuperación y rehabilitación del Castillo de Cornatel, una fortaleza que data del año 1483 y que perteneció a los Condes de Lemos y Marqueses de Villafranca.

Según manifestaciones del propio Ayuntamiento, la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Castilla y León no ha asumido ningún compromiso para el arreglo de la mencionada fortaleza.

## PREGUNTA

¿El ayuntamiento de Priaranza ha solicitado la intervención de la Junta de Castilla y León para la rehabilitación del Castillo de Cornatel?

¿Cuáles han sido las razones por las cuales la Junta se ha desvinculado en la rehabilitación del Castillo?

¿Qué alternativas plantea la Junta para poder rehabilitar la mencionada fortaleza?

Castillo de Fuensaldaña, 31 de enero de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

**P.E. 2021-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2021-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a solicitudes presentadas a la concesión de indemnizaciones compensatorias básicas a las explotaciones agrarias en zonas desfavorecidas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Conde Valdés, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

### ANTECEDENTES

El día 17 de abril de 1996, aparecía publicada en el B.O.C. y L., la Orden de 11 de abril del mismo año de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se regulaba la tramitación y concesión de las indemnizaciones compensatorias básicas a las explotaciones agrarias en zonas desfavorecidas.

### PREGUNTA

¿Cuál ha sido el número de beneficiarios que han optado a las subvenciones contempladas en la mencionada Orden, en cada una de las provincias de la Comunidad?

¿Cuál ha sido el número de solicitudes presentadas, al amparo de la mencionada Orden, en cada una de las provincias de la Comunidad?

¿Cuántas solicitudes presentadas han sido rechazadas en cada una de las provincias de la Comunidad?

Castillo de Fuensaldaña, 31 de enero de 1997

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José Luis Conde Valdés*

### Contestaciones.

### P.E. 1687-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1687-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a diversos extremos sobre consultorios locales y centros de salud de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 96, de 12 de noviembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la pregunta formulada con respuesta escrita P.E. 1687-I por D<sup>a</sup> Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista relativa a centros de salud, centros de guardia y consultorios locales, en la Comunidad de Castilla y León:

### CÚMPLEME INFORMARLE LO SIGUIENTE:

1. La política desarrollada por la Junta de Castilla y León de acercamiento de los servicios sanitarios a la población ha hecho posible que, en la actualidad, en Castilla y León, la práctica totalidad de los núcleos de población de más de 50 habitantes tienen Consultorio Local. Esta situación permite desarrollar actividades de promoción de la salud, prevención de enfermedades y de asistencia sanitaria en los núcleos de población señalados.

Por otra parte, todos los Equipos de Atención Primaria constituidos disponen de su correspondiente Centro de Salud (con la única excepción de dos Zonas Básicas de Salud).

Todo ello permite afirmar que el Mapa Sanitario, en lo que respecta a Atención Primaria de Salud, está prácticamente cerrado (con la excepción antes señalada) tanto desde el punto de vista de los recursos humanos como de las infraestructuras necesarias, con independencia de las remodelaciones o ampliaciones que puedan plantearse en el futuro.

2. La Junta de Castilla y León ha construido 56 Centros de Salud. La inversión realizada ha sido la siguiente.

AÑO	INVERSIÓN
1988	209.818.825.-
1989	333.785.182.-
1990	737.179.734.-
1991	439.873.913.-
1992	316.937.420.-
1993	640.223.459.-
1994	270.004.939.-
1995	89.349.097.-
1996	311.890.065.-
TOTAL	3.349.068.634.

3. Centros de Salud y Consultorios Locales subvencionados por la Junta de Castilla y León, con expresión del año de construcción e inversión realizada.

### A.\_ Centros de Salud:

AÑO	Nº	INVERSIÓN
1987	32	262.106.712.-
1989	9	190.723.608.-
1995	3	10.700.000.-

## B.\_ Consultorio Locales:

AÑO	Nº	INVERSIÓN
1987	168	93.515.791.-
1991	71	115.924.000.-
1992	140	189.099.187.-
1993	107	128.082.578.-
1994	162	150.030.926.-
1995	237	250.000.000.-
1996	301	250.000.000.-
TOTAL	1.186	1.176.652.782.-

4. Al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 1995 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social han solicitado ayudas 678 *Entidades Locales*.

5. En aplicación de los criterios establecidos en la Orden de convocatoria de 11 de diciembre de 1995 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y por falta de disponibilidad presupuestaria, no se ha podido atender a 377 entidades locales que han solicitado ayuda para inversiones en consultorio locales.

Valladolid, 21 de enero de 1997

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y  
BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 1739-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1739-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a medidas para la protección del patrimonio histórico de Cardeñosa de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 105, de 4 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la pregunta escrita P.E. 1739, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a la concentración parcelaria y el patrimonio arqueológico de Cardeñosa (Ávila).

1º) La prospección arqueológica detallada del término municipal, a fin de tener base técnica para, en los trabajos de concentración, poder proyectar la apertura de nuevos caminos, la declaración de "masas comunes", etc... sin causar perjuicio a este patrimonio.

2º) Sí.

3º) De la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural forma parte como vocal un funcionario del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, y además desde ese Servicio se comunica puntualmente al de Educación y Cultura los trabajos que se pretenden llevar a cabo.

4º) Se han tomado medidas protectoras.

Valladolid, 29 de enero de 1997

LA CONSEJERA DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

**P.E. 1745-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1745-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a modificación presupuestaria del concepto 242 «Publicidad y Promoción», del Programa 028 «Conservación y Restauración del Patrimonio» en el presupuesto de 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 105, de 4 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la pregunta parlamentaria escrita P.E./1745-I, formulada por la procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa al movimiento de la Partida 07.03.028.242 "Publicidad y Promoción" del ejercicio 1995.

1º. No

2º. No. No.

3º. Ver anexo.

Valladolid, 20 de enero de 1997

LA CONSEJERA DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA,

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*



**P.E. 1750-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1750-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. Begoña Núñez Díez, relativa a construcción de un Hogar para la Tercera Edad en Venta de Baños (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 105, de 4 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

En contestación a la P.E. 1750-I formulada por la Procuradora D<sup>a</sup>. Begoña Núñez Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la construcción del hogar para la tercera edad en Venta de Baños (Palencia), se indica los siguiente:

La Orden de 11 de febrero de 1995 convocó subvenciones dirigidas a Entidades Locales para la realización de inversiones en materia de Servicios Sociales.

Por Orden de 7 de junio de 1996, se modificó la anteriormente citada con el fin de poder abarcar aquellos supuestos en los que por el volumen de obra a realizar y por su presupuesto, resultaba conveniente dar el tratamiento de gasto plurianual, al extender los compromisos de gasto a ejercicios posterior a aquel en que se autorice.

Éste es el caso del Centro de Día de Venta de Baños (Palencia), y así, por Resolución de 29 de noviembre de 1996, de la Gerencia de Servicios Sociales, se acordó conceder al Ayuntamiento de Venta de Baños las siguientes subvenciones, con cargo a los créditos presupuestarios de los ejercicios económicos que a continuación se detallan:

- 1996:	2.500.000.- Ptas.
- 1997:	38.900.000.- Ptas.
- 1998:	38.900.000.- Ptas.

Valladolid, a 29 de enero de 1.997

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

**P.E. 1771-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1771-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D.

Ángel F. García Cantalejo, relativa a denuncias presentadas en la provincia de Segovia desde el 10-10-1994 al 10-10-1996 en materia de seguridad y control horario de bares y establecimientos públicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la pregunta escrita, P.E./1771, formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a denuncias presentadas en la provincia de Segovia desde el 10-10-1994 al 10-10-1996 en materia de seguridad y control horario de bares y establecimientos públicos.

En relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta Escrita de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la relación de datos solicitados en el ANEXO I que se adjunta.

Valladolid, a 4 de febrero de 1.997.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías López Andueza*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

**ANEXO I**

**DENUNCIAS POR INFRACCIÓN DE HORARIO  
PROVINCIA DE SEGOVIA**

Del 10 de octubre de 1994 al 10 de octubre de 1996

**DENUNCIAS EFECTUADAS:**

- EN LA CAPITAL	20
- EN LA PROVINCIA	172
- TOTAL	192

**SANCIONES ECONÓMICAS:**

- PAGADAS	72
- EN VÍA DE APREMIO	83
- RECURRIDAS	21
- EN TRÁMITE	7
- SOBRESÉIDAS Y CADUCADAS	9
- TOTAL	192

**CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS:**

- EN LA CAPITAL	0
- EN LA PROVINCIA	1
- TOTAL	1



Entre el 10 de octubre de 1994 y 10 de octubre de 1996, se han presentado en esta provincia 192 denuncias, de las cuales se han archivado 3, ya que el hecho denunciado no incumplía ningún precepto.

Se acordó el cierre de un establecimiento por período de un mes, que finalmente no se ejecutó.

**P.E. 1840-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1840-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a relación detallada de

Empresas prescritas en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos Peligrosos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la pregunta con respuesta escrita 0401840 formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista relativa al registro de pequeños productores de residuos tóxicos y peligrosos.

Adjunto se remite en Anexo la relación provincializada y detallada de Empresas inscritas en el Registro de pequeños productores de residuos tóxicos y peligrosos de Castilla y León, con indicación de su actividad y el tipo de residuo generado.

Valladolid, 5 de febrero de 1997

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

**P.E. 1856-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1856-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Félix Montes Jort, relativa a participación de la Junta en los Consejos de Administración de empresas gestoras de estaciones de esquí, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 111, de 23 de diciembre de 1996.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de febrero de 1997.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la pregunta escrita, Ref. P.E./0401856 formulada por el Procurador D. Félix Montes Jort del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a participación de la Junta en los Consejos de Administración de Empresas Gestoras de Estaciones de Esquí.

La Junta de Castilla y León participa en el Consejo de Administración de "La Pinilla, S.A."

Su participación en el capital social de esta empresa es la siguiente:

- Ejercicio 1993: 41,23%.

- Ejercicio 1994: 42,93%.

- Ejercicio 1995: 46,89%.

- Ejercicio 1996: 49,33%.

Valladolid, 29 de enero de 1997

EL CONSEJERO DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO,

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*